

2022-2023 Código de Conducta, Carácter y Apoyo

ENGAGE. CHALLENGE. INSPIRE.

**Esta página se dejó en blanco
intencionalmente**



Querida comunidad de OCS,

¡Bienvenidos al año escolar 2022-2023!

El Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la OCS fue creado en base a la retroalimentación de los estudiantes, el personal y la comunidad. El objetivo del documento es proporcionar una política de disciplina estudiantil justa, equitativa y comprensible y, en última instancia, reducir el número de suspensiones e infracciones injustas entre nuestra población estudiantil.

El propósito del Código de Conducta de OCS es asegurar que protege mejor los derechos, la seguridad y la protección de nuestros estudiantes y personal, y que refleja las situaciones de la vida real que encuentran.

Cada miembro de la Junta de Educación de las Escuelas del Condado de Orange y la Superintendente quiere hacer una diferencia positiva, y todos nosotros compartimos un objetivo unificado: asegurar que nuestros estudiantes - TODOS los estudiantes - se sientan seguros, apoyados y bienvenidos en nuestro distrito.

Nuestras aulas sirven como lugares de reunión para estudiantes de todas las razas, etnias, religiones, nacionalidades e identidades. Su misma diversidad es la fuerza de nuestra comunidad. La forma en que aprendan juntos determinará el futuro del Condado de Orange, del país y del mundo. Nuestro objetivo es que cada estudiante - sin importar su raza, su etnia, su religión, su origen, sus creencias o su orientación - sepa que puede ir a la escuela todos los días, seguro, apoyado y amado.

Las actualizaciones significativas del Código incluyen:

- Aborda tanto el desarrollo del carácter como la conducta de todos los interesados en la comunidad del Condado de Orange.
- Define una amplia gama de oportunidades, apoyos e intervenciones que promueven el comportamiento positivo, ayudan a los estudiantes a desarrollar la autogestión y la eficacia social y emocional, y permiten a los estudiantes mejorar y tomar decisiones responsables mientras demuestran comportamientos positivos.

- Trabaja para intervenir de manera temprana y efectiva para minimizar los impactos cuando los estudiantes están luchando con problemas académicos, de asistencia, de comportamiento y de salud mental, o retos familiares, particularmente los estudiantes que están experimentando múltiples barreras para el éxito escolar.

Para que el Código sea efectivo, debe ser familiar para nuestros estudiantes, personal y familias. Les animamos a que lean el Código y lo usen como referencia en caso de necesidad. Si tiene alguna pregunta, por favor contacte a nuestra Directora de Servicios de Compromiso y Apoyo Estudiantil, la Dra. Jessica V. Dreher al 919-732-8126 o jessica.dreher@orange.k12.nc.us

Esperamos trabajar con ustedes para asegurarnos de que las escuelas permanezcan seguras y sean ambientes propicios para que nuestros estudiantes puedan aprender y crecer para alcanzar su máximo potencial.

Calurosamente,

Dra. Monique Felder, *Superintendente*

Junta de Educación del Condado de Orange

Sr. Will Atherton, *Presidente*

Sra. Anne Purcell, *Vicepresidente*

Sra. Carrie Doyle, *Miembro de la Junta*

Sra. Bonnie Hauser, *Miembro de la Junta*

Dra. Jennifer Moore, *Miembro de la Junta*

Sr. Andre Richmond, *Miembro de la Junta*

Sra. Sarah Smylie, *Miembro de la Junta*

Tabla de Contenidos para el Código de Conducta, Carácter y Apoyo de las Escuelas del Condado de Orange

Directorio de Recursos en Portada Interior (Directorio de servicios de apoyo, números de teléfono importantes para estudiantes y familias, números de línea directa)

Carta del Superintendente y la Junta

Introducción

¿Por qué tenemos un código de carácter, conducta y apoyo?

Objetivos del Código

¿Por qué es importante conocer el código?

Valores y Creencias del Distrito

Principios Básicos que Guían el Código

Las Mentalidades Positivas Promueven el Éxito Escolar

Promoción de un Clima y una Cultura Escolar Positivos

Aprendizaje del Código de Conducta, Carácter y Apoyo

Derechos y Responsabilidades de los Interesados de la Comunidad Escolar

Estudiantes

Familias

Personal de la Escuela

El Director y los Administradores de la Escuela

Administradores de Distrito

Superintendente

Junta de Educación

Obtener Ayuda

Caja de Herramientas de Promoción y Prevención

Disciplina

Normas Para todo el Distrito

Determinación de las Respuestas Disciplinarias

Niveles de Preocupación por el Comportamiento, Violaciones, Consecuencias e Intervenciones

Matriz de Violaciones de Conducta y Consecuencias

Guía para la Detención y el Traslado/Exclusión Temporal de Estudiantes

Guía de Intervenciones de Restauración

Otras Políticas del Distrito

Avisos Anuales

Reconocimiento de Recepción y Revisión del Código

Formularios de firma

¿Por Qué Tenemos un Código de Conducta, Carácter y Apoyo?

El Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange asegura el derecho de todos los estudiantes a una educación en un entorno de aprendizaje seguro, solidario, equitativo y de apoyo.

Vemos nuestras escuelas como centros para el aprendizaje culturalmente diverso donde todos los estudiantes son educados a su máximo potencial y como centros para nuestra comunidad alrededor de los cuales nos reunimos en apoyo de la educación para todos. El Código proporciona herramientas para asegurar que todos los interesados entiendan y aprecien las expectativas de comportamiento dentro de la comunidad escolar.

Por lo tanto, el Código aborda tanto el desarrollo del carácter como la conducta de todos los interesados en la comunidad del Condado de Orange. El carácter de un individuo refleja las actitudes, atributos y convicciones morales que conforman su conducta. El desarrollo del buen carácter y las competencias sociales y emocionales son esenciales para el éxito académico de cada estudiante en la escuela hoy y su éxito en el futuro.

El Código define una amplia gama de oportunidades, apoyos e intervenciones que promueven el comportamiento positivo, ayudan a los estudiantes a desarrollar la autogestión y la eficacia social y emocional, y permiten a los estudiantes mejorar y tomar decisiones responsables mientras demuestran comportamientos positivos.

Este código se aplica a todos cuando se está en la propiedad de la escuela, en un autobús o asistiendo a una función escolar.

Objetivos del Código

El Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange tiene como objetivo:

1. Asegurarse de que ningún estudiante sea objeto de acoso, intimidación y/o discriminación por su raza, color, religión, orientación sexual o idioma.
2. Promover conductas sociales positivas, comunicación respetuosa y cuidadosa, y toma de decisiones responsables.
3. Definir claramente las reglas y expectativas de conducta aceptable en la propiedad escolar y en las funciones escolares para los estudiantes, maestros, personal del distrito y familias.
4. Identificar y asegurar que los adultos interesados implementen consecuencias justas, claras, equitativas y oportunas.
5. Implementar intervenciones reparadoras y responsables que apoyen a los estudiantes en la autogestión y las competencias sociales y emocionales.
6. Aumentar la capacidad y la responsabilidad de los maestros, administradores y especialistas en apoyo a los estudiantes para crear comunidades escolares que abarquen a todos los estudiantes, promuevan conductas positivas y garanticen un tratamiento equitativo de todos los estudiantes, que promuevan conductas positivas y prácticas equitativas.
7. Trabajar para intervenir de manera temprana y efectiva para minimizar los impactos cuando los estudiantes están luchando con problemas académicos, de asistencia, de comportamiento y salud mental, o retos familiares, particularmente los estudiantes que están experimentando múltiples barreras para el éxito escolar.

¿Por Qué es Importante Conocer el Código?

Estudiantes: El Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange es su guía para el comportamiento en la escuela. Su director, maestros y otros miembros del personal apoyarán sus esfuerzos para tener éxito en la demostración de las conductas sociales y académicas y las habilidades emocionales que se esperan en la escuela. Cuando usted siga las expectativas y reglas del Código, estará demostrando su buena ciudadanía y carácter y ayudando a hacer de nuestra escuela un ambiente de aprendizaje seguro, civil, afectuoso, equitativo y de apoyo para todos.

El Código describe comportamientos específicos que son inaceptables en la escuela y explica las consecuencias e intervenciones que se asignarán cuando su conducta no cumpla con las normas de comportamiento esperadas. Es una guía para comprender sus derechos y responsabilidades.

Familias/Guardianes/Cuidadores: El Código es su guía para comprender los comportamientos sociales y académicos y las habilidades emocionales que se esperan de los estudiantes en la escuela y cómo los directores, profesores y personal de la escuela trabajarán con los estudiantes y las familias para ayudarles a demostrar un comportamiento positivo y experimentar el éxito académico. El Código también proporciona información sobre sus derechos y responsabilidades y los derechos y responsabilidades de su estudiante.

El Código identifica los tipos de comportamientos que no son aceptables. Finalmente, el Código explica las intervenciones y consecuencias que se harán cumplir e implementar si un estudiante viola las reglas y políticas de la escuela. Por favor, lea el Código con su estudiante y discuta cualquier pregunta que tenga con los administradores de la escuela de su estudiante. Si le preocupa la seguridad o el comportamiento de su estudiante, por favor hable con un administrador de la escuela de su estudiante para que pueda resolver cualquier preocupación y trabajar con el personal de la escuela para apoyar plenamente el éxito de su estudiante.

Personal de la Escuela: El Código es una guía para apoyar el comportamiento positivo de los estudiantes en la escuela. Apoyará la responsabilidad del personal para prevenir problemas disciplinarios mediante el uso de estrategias y sistemas efectivos. Proporcionará una guía para intervenir de manera efectiva y apropiada cuando los estudiantes no cumplan con los estándares de comportamiento esperados o violen las reglas y políticas de la escuela. Si el personal tiene preocupaciones sobre la seguridad o el clima de su escuela, por favor hable con el director de su escuela para que usted y la administración de su escuela puedan trabajar juntos para mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo seguro y ordenado.

Los Administradores de la Escuela: El Código es su guía para apoyar un ambiente de aprendizaje seguro, ordenado y productivo. Te ayudará a promover un comportamiento estudiantil positivo en la escuela. Apoyará la responsabilidad administrativa para asegurar la implementación efectiva de las expectativas, reglas, políticas, sistemas y prácticas de toda la escuela.

Personal del Distrito: El Código es su guía para apoyar a las escuelas en el desarrollo de un clima escolar positivo que garantice la seguridad y el orden de los estudiantes y el personal. El personal del distrito es responsable de asistir en la implementación efectiva de las expectativas, reglas, políticas, sistemas y prácticas de disciplina y apoyo al estudiante en toda la escuela. El personal del distrito es responsable de evaluar y revisar todos los datos disciplinarios y las sanciones escolares por raza, etnia, discapacidad y género de los estudiantes.

Valores y Creencias Fundamentales del Distrito

APRENDIZAJE: Creemos en proporcionar oportunidades de aprendizaje de clase mundial para cada estudiante, para desarrollar ciudadanos ingeniosos preparados para participar en un mundo siempre cambiante y diverso.

CARÁCTER: Esperamos que todos los adultos y estudiantes modelen conductas de respeto, responsabilidad, confianza, justicia, cuidado y ciudadanía.

LIDERAZGO: Creemos en el desarrollo y mantenimiento de líderes fuertes.

MEDIO AMBIENTE: Creemos que es necesario tener un ambiente limpio, seguro y saludable.

COMUNICACIÓN: Creemos en mantener una comunicación abierta con todas las partes interesadas.

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD:

Valoramos la importancia de las relaciones de colaboración entre el distrito escolar, las familias y la comunidad.

EQUIDAD: El concepto de equidad educativa va más allá de la igualdad formal para fomentar un entorno sin barreras en el que todos los estudiantes, independientemente de su raza, clase u otras características personales, tengan la oportunidad de beneficiarse por igual para tener éxito y prosperar.

El énfasis en la equidad exige que cada adulto trate a cada estudiante como capaz de tener éxito y reconoce la singularidad y las fortalezas de cada uno de ellos, teniendo en cuenta las diferencias de tiempo, atención, instrucción y apoyo para asegurar que todos los estudiantes puedan tener éxito académicamente y participar responsablemente en nuestra comunidad compartida.

La equidad es una interrupción de los sistemas, estructuras, políticas y prácticas que privilegian a algunos estudiantes mientras discriminan a otros. Las estrategias que promueven la equidad tienen como objetivo asegurar la justicia mediante lo siguiente:

1. Contrarrestar los comportamientos sesgados que causan daño a grupos específicos.
2. Contrarrestar las políticas, programas y prácticas injustas que consistentemente resultan en resultados negativos para los grupos que están en desventaja por estas acciones.
3. Negociar, reasignar y a veces reimaginar los recursos, las oportunidades y los apoyos cuando la distribución equitativa de estas cosas (una talla para todos) da como resultado resultados no equitativos que no satisfacen adecuadamente las necesidades e intereses específicos de todos los grupos de estudiantes.

Creemos en aprender de nuestra historia y de cada uno de nosotros, y en esforzarnos juntos para potenciar a todos nuestros niños proporcionándoles una educación de alta calidad que les beneficie como individuos y a nuestra comunidad en su conjunto.

Creemos que las escuelas del condado de Orange deben esforzarse por ser un sistema educativo diseñado en torno a los niños y las formas en que aprenden.

Creemos en la rica herencia agrícola y manufacturera del condado de Orange y los valores que inspira de trabajo duro, autosuficiencia y artesanía transmitidos a cada nueva generación a través de nuestro continuamente mejorado y cada vez más inclusivo sistema de educación pública.

Creemos en el poder de los maestros calificados y de todos los empleados que apoyan a los maestros y al aprendizaje, para hacer una verdadera diferencia en las vidas de nuestros niños y en nuestra comunidad.

Creemos en la importancia de comprometer el interés y el apoyo de la familia de un niño para lograr resultados educativos de alta calidad.

Creemos en nuestras escuelas como centros de igualdad donde todos los estudiantes son educados al máximo y como centros de nuestra comunidad alrededor de los cuales nos unimos en apoyo de la educación de todos los estudiantes.

Creemos en la importancia de que nuestros niños, nuestra comunidad, nuestros líderes y nosotros mismos trabajemos juntos democráticamente para resolver los problemas y crear oportunidades para enriquecer nuestro futuro colectivo.

Principios Básicos que Guían el Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad

Los siguientes principios constituyen la base para crear entornos de aprendizaje seguros, civiles, solidarios, equitativos, de apoyo y de alto rendimiento.

1. La visión del aprendizaje social y emocional (SEL) del Distrito tiene como objetivo crear entornos escolares de colaboración basados en relaciones positivas y de apoyo, donde los estudiantes y el personal se sientan seguros, valorados, respetados y animados a ser curiosos, a tomar riesgos y a aprender de sus errores.
2. El Distrito fomentará una comunidad de estudiantes conscientes de sí mismos, compasivos, pensadores críticos y motivados a perseguir sus pasiones.
3. Las competencias sociales y emocionales contribuyen a mejorar los resultados académicos y personales y permiten a los estudiantes aprender y practicar cómo
 - Manejar sus emociones
 - Establecer metas...
 - Sentir y mostrar empatía por los demás
 - Desarrollar relaciones positivas
 - Hacer buenas elecciones...
4. Todos los estudiantes son capaces de alcanzar su mejor nivel personal y, cuando es necesario, mejorar su comportamiento con orientación, instrucción, apoyo y entrenamiento.
5. Diferentes estudiantes necesitan diferentes tipos y cantidades de tiempo, atención, instrucción y apoyo para comportarse responsablemente y tener éxito académicamente.
6. Las consecuencias claras, justas, equitativas, predecibles y oportunas indican que las acciones de un estudiante se consideran inapropiadas e inaceptables.
7. Las intervenciones restauradoras implican un proceso en el que los estudiantes y los adultos asumen la responsabilidad de lo que han dicho y hecho, reflexionan sobre el impacto de su comportamiento, se auto corrigen para corregirse, resuelven problemas, reparan el daño, aprenden nuevas habilidades y recuperan su buena reputación.
8. Es más probable que los estudiantes se comporten apropiadamente cuando:
 - Sienten que los miembros del personal se preocupan por ellos y les ayudarán a aprender y crecer.
 - Entienden los comportamientos positivos que se esperan de ellos.

- Todo el personal de la escuela utiliza de manera consistente el lenguaje y las prácticas compartidas.
- Todo el personal proporciona reconocimiento y retroalimentación por comportarse apropiadamente, hacer su mejor esfuerzo y completar un trabajo de alta calidad.

9. La disciplina efectiva ayuda a los estudiantes a ser más autogestionados y les enseña a ser más hábiles social y académicamente.

10. Los adultos - profesores, directores, administradores, personal de la escuela, familias y la comunidad en general - tienen la obligación de ayudar a los estudiantes a aprender a ser buenos ciudadanos y a llevar vidas productivas:

- Liderando con el ejemplo.
- Permitiéndoles discernir el bien del mal.
- Fomentando en ellos el deseo de hacer el bien.
- Alentándolos a asumir la responsabilidad de sus palabras y acciones.

11. Las políticas y prácticas de disciplina y apoyo a los estudiantes deben aplicarse de manera que se perciban como respetuosas y equitativas. Las interacciones entre el personal del distrito y de la escuela, los estudiantes y las familias deben proteger la dignidad de cada individuo y asegurar un tono de decencia.

12. Las políticas y prácticas de disciplina y apoyo a los estudiantes deben ser implementadas de manera que sean EJECUTIVAS, VIABLES Y EFECTIVAS.

13. Se debe hacer todo esfuerzo razonable para corregir el mal comportamiento de los estudiantes a través de intervenciones de orientación que sean responsables y restauradoras. Es esencial que el personal de la escuela sea sensible a los temas que puedan influir en el comportamiento de los estudiantes y que responda de la manera que más apoye sus necesidades.

14. El Código de Conducta está informado por un sistema de apoyos de varios niveles (MTSS) que enfatiza la PROMOCIÓN de los comportamientos positivos y las culturas positivas de la escuela y el aula; la PREVENCIÓN de los comportamientos que interrumpen el aprendizaje de los estudiantes, y la INTERVENCIÓN efectiva cuando los estudiantes necesitan apoyos adicionales para comportarse responsablemente y tener éxito académicamente.



Las Mentalidades Positivas Promueven el Éxito Escolar

Las mentalidades son creencias y pensamientos profundamente arraigados que conforman las actitudes e inclinaciones mentales que dan forma a la interpretación de una persona y a sus respuestas a los acontecimientos. Las mentalidades positivas establecen el escenario para el compromiso académico y fomentan la competencia social y emocional. Las mentalidades positivas de los estudiantes aumentan la confianza de éstos en sus experiencias cotidianas y alimentan la esperanza en su futuro. Las mentalidades positivas de los adultos promueven el cuidado, el estímulo y el tratamiento equitativo de todos los estudiantes.

Mentalidades Positivas de los Estudiantes	Mentalidades de Adultos que Apoyan a los Estudiantes
<ul style="list-style-type: none"> • La escuela y el trabajo escolar tienen valor para mí. • Me veo a mí mismo como un aprendiz. • Pertenezco a una comunidad académica. • Me enfrento a las tareas con expectativas positivas y una mente abierta. • Acepto los retos, tomé riesgos académicos y me esfuerzo por superarme. • Mi capacidad y competencia crecen con mi esfuerzo. • Expreso curiosidad, entusiasmo o interés personal en lo que estoy aprendiendo. • Cultivo los talentos personales, los valores y las cualidades positivas de carácter. • Tengo esperanza en un futuro positivo que puedo hacer por mí mismo. • Cuando cometo errores, puedo corregirlos 	<ul style="list-style-type: none"> • Trato de entender el pensamiento y los sentimientos de los demás. • Intento entender una situación antes de emitir un juicio. • Resuelvo problemas para alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades e intereses importantes de todos los involucrados. • Despersonalizo las palabras y acciones de los estudiantes antes de responder. • Modelo los rasgos de carácter y los comportamientos que quiero cultivar en los estudiantes. • Considero los mejores intereses de un estudiante en cualquier decisión. • Me preocupo más por el futuro que por el pasado. Quiero seguir adelante

Promoviendo un Clima y Cultura Escolar Positiva

El Distrito construye un clima y una cultura positivos basados en altas expectativas, respeto, responsabilidad compartida e instrucción equitativa, prácticas, recursos, oportunidades y apoyos.

Cada edificio promueve un clima y una cultura escolar positiva que proporciona a los estudiantes un entorno de apoyo en el que crecer académica, social y emocionalmente. El aprendizaje socio-emocional efectivo ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades fundamentales para el éxito en la vida, incluyendo: reconocer y manejar las emociones, demostrar empatía, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y manejar situaciones desafiantes de manera constructiva y ética.

La participación de los estudiantes es esencial para asegurar un comportamiento responsable y el éxito académico. Entre los ejemplos de participación de los estudiantes se incluyen: proporcionar a los estudiantes oportunidades significativas para compartir ideas y preocupaciones y participar en iniciativas de toda la escuela; desarrollo del liderazgo de los estudiantes; reconocimiento periódico de los logros de

los estudiantes en una serie de áreas académicas y cocurriculares; uso de la retroalimentación correctiva; y desarrollo de sistemas de comportamiento positivo en toda la escuela.

Aprender sobre el Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange

- Al recibir el Código, todo el personal del Distrito y de la escuela es responsable de familiarizarse con el Código y de referirse a él cuando sea apropiado en su trabajo con otros miembros del personal, estudiantes y familias.
- El Distrito pondrá a disposición de todas las familias copias electrónicas e impresas del Código al comienzo del año escolar y se asegurará de que las copias del Código estén disponibles para los estudiantes, las familias y otros miembros de la comunidad a lo largo del año escolar.
- El Distrito proveerá sesiones informativas para las familias en las noches de "casa abierta" y "currículo" de la escuela y por lo menos una reunión de toda la comunidad.
- El Distrito hará todo lo posible por proporcionar versiones escritas y en audio de este Código de Conducta en otros idiomas.
- Cada escuela proporcionará al menos tres lecciones sobre el Código (desarrolladas por el distrito) explicando los comportamientos esperados y la ciudadanía escolar al principio de cada año escolar y según sea necesario para los estudiantes y/o las familias.
- Después de una revisión anual regular, todos los interesados recibirán copias enmendadas del Código cada año.
- Todos los interesados completarán una copia del "Reconocimiento de Revisión y Recepción del Código."

Derechos y Responsabilidades

Estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a:

1. Asistir a la escuela en el distrito en el que residen sus padres o tutores legales y recibir una educación pública gratuita y apropiada desde los 5 hasta los 21 años de edad, según lo dispuesto por la ley.
2. Recibir una educación sólida y de calidad desde el preescolar hasta el 12º grado en un entorno escolar que sea seguro, ordenado, decidido y que promueva el aprendizaje, donde todos los estudiantes sean tratados de manera justa y puedan completar su educación.
3. Ser respetados como individuos y tratados con cortesía, justicia y dignidad y respeto por los demás estudiantes y el personal de la escuela.
4. Expresar sus opiniones verbalmente o por escrito o con ayuda.
5. Tener la oportunidad, cuando sea apropiado, de recuperar sus privilegios, reducir la duración de las sanciones de exclusión, y/o restaurar su buena reputación a través de acciones restaurativas realizadas por el estudiante.
6. Participar en todas las actividades escolares en igualdad de condiciones, independientemente de la raza, el color, el peso, el origen nacional, el grupo étnico, la religión o la práctica religiosa, el sexo, el género o la identidad de género, la orientación sexual, la afiliación política, la edad o la discapacidad.

7. Estar protegido contra la intimidación, el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión o prácticas religiosas, sexo, identidad de género, orientación sexual, afiliación política, edad o discapacidad, reales o percibidos, por parte de los empleados o estudiantes en la propiedad de la escuela o en un evento, función o actividad patrocinada por la escuela.
8. Se le concederá el debido proceso al
 - Se le proporcionará el Código y las normas y reglamentos del distrito escolar. Las escuelas se asegurarán de que todos los estudiantes y el personal de la escuela conozcan y tengan acceso a información detallada sobre las reglas, políticas y procedimientos de la escuela y las leyes estatales y locales que garanticen o afecten el derecho de los estudiantes a participar.
 - Estar informados de qué es un comportamiento apropiado y qué comportamientos pueden resultar en acciones disciplinarias.
 - Ser asesorados y entrenados por miembros del personal profesional en asuntos relacionados con su comportamiento, ya que afecta a su educación y bienestar en la escuela.
 - Se les asegurará que se les dará la oportunidad de ser escuchados en las acciones disciplinarias por supuestas violaciones del Código de la escuela por las cuales pueden ser suspendidos o removidos de la clase por sus maestros.
 - Ser informados de los procedimientos para apelar las acciones y decisiones de los funcionarios de la escuela con respecto a sus derechos y responsabilidades como se establece en este documento.
 - Estar acompañados por un miembro de la familia y/o representante en conferencias y audiencias.
 - Se le ofrecerá la oportunidad de ponerse en contacto con un miembro de la familia tan pronto como sea posible cuando las fuerzas del orden estén involucradas en una investigación o en la respuesta a un incidente. Los estudiantes menores de 16 años no serán interrogados por agentes del orden público antes de que se les dé esta oportunidad, a menos que los agentes determinen que, dada la naturaleza de la situación, un retraso en el interrogatorio crea una amenaza a la seguridad del personal y/o de los estudiantes.
 - Tener personal de apoyo a los estudiantes o un defensor presente en situaciones en las que pueda haber participación de la policía.

Responsabilidades y Expectativas de los Estudiantes

Seré responsable de mi CONDUCTA y CARÁCTER PERSONAL:

- Asistir a la escuela regularmente y a tiempo.
- Aceptar la dirección, las solicitudes, los comentarios y el apoyo respetuosamente de los adultos.
- Demstrar la autodisciplina mediante la toma de comportamientos responsables y decisiones académicas.
- Ser veraz y responsable de mis palabras y acciones.
- Seguir las reglas de la escuela y cumplir con las normas de comportamiento en el Código de Conducta, Carácter y Apoyo
- Aceptar consecuencias cuando no se cumplen las expectativas de comportamiento o se violan las reglas de la escuela.
- Esfuerzo para corregir y mejorar el comportamiento a través de intervenciones restaurativas.
- Vestirse apropiadamente.

Soy responsable de COOPERAR CON LOS DEMÁS Y TRATAR A LOS DEMÁS CON RESPETO:

- Tratar a los demás como quieren ser tratados.
- Expresar mis pensamientos y opiniones de forma educada, respetuosa y cortés.
- Usando un tono de voz considerado y un lenguaje corporal apropiado.
- Escuchar cuando otros me hablan.
- Respetar el espacio personal de los demás y mantener mis manos quietas.
- Trabajando con otros cooperativamente en grupos grandes y pequeños.
- Actuar con amabilidad, cuidado y sensibilidad hacia los demás..

Seré responsable de mi APRENDIZAJE:

- Completando un trabajo de alta calidad en cada tema.
- Estar preparado para aprender.
- Desafiándome a mí mismo y haciendo mi mejor esfuerzo.
- Demstrando una fuerte ética de trabajo.
- Aportar una mente abierta y una actitud positiva para aprender todos los días.
- Buscar ayuda y asistencia cuando la necesite.

Seré responsable de respetar la PROPIEDAD DE LOS DEMAS

- Cuidar de los bienes que pertenecen a otros estudiantes, a los adultos o a la escuela.
- Usar cuidadosamente los materiales de la escuela o de otras personas para el propósito previsto.
- Mantener los dispositivos electrónicos personales fuera de la vista, excepto con el permiso del personal de la escuela.
- Usar la tecnología de la escuela apropiadamente según las indicaciones de los adultos.

Seré responsable de ayudar a mantener una COMUNIDAD ESCOLAR SEGURA:

- Ayudar a hacer de la escuela una comunidad libre de violencia, intimidación, acoso y discriminación.
- Pedir ayuda cuando necesito ayuda para resolver conflictos y diferencias.
- Contribuyendo a la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad.
- Usando todo el equipo en las escuelas y en los autobuses de manera segura.
- Poner la seguridad de todos en primer lugar
 - NO participar en actos violentos o destructivos que dañen a los demás y a la comunidad.
 - NO hacer amenazas sobre el uso de objetos peligrosos o sobre el daño a otros.
 - NO tocar una alarma de incendio a menos que sea una emergencia.

Familias

Las familias tienen derecho:

1. Participar activamente en la educación de sus hijos.
2. Ser tratados con cortesía, justicia y respeto por todo el personal y directores de la escuela.
3. Recibir información oportuna sobre las políticas de la Junta de Educación del Condado de Orange y los procedimientos relacionados con la educación de sus hijos a través de publicaciones en sitios Web, correos electrónicos y otras comunicaciones.
4. Recibir informes regulares, escritos u orales, del personal de la escuela sobre el progreso académico o el comportamiento de sus hijos, incluyendo, pero no limitándose a las tarjetas de informe, informes de progreso de comportamiento y conferencias.
5. Recibir información y notificación inmediata de conductas perturbadoras persistentes de sus hijos, infracciones graves de Nivel 3 y Nivel 4 que afecten a sus hijos y a la comunidad escolar, y cualquier otra acción disciplinaria grave tomada por los directores o el personal de la escuela.
6. Recibir información sobre los procedimientos del debido proceso para asuntos disciplinarios relacionados con sus hijos, incluyendo información sobre conferencias y apelaciones.
7. Recibir información del personal de la escuela sobre las formas de mejorar el progreso académico o de comportamiento de sus hijos, incluyendo, pero no limitándose a: asesoramiento, tutoría, programas extracurriculares, programas académicos y servicios de salud mental dentro del Distrito Escolar del Condado de Orange y la comunidad.
8. Recibir información sobre los servicios para los estudiantes con discapacidades y los que están aprendiendo inglés.
9. Recibir una notificación del director, la persona designada por el director y/o los maestros de su hijo en caso de que su hijo participe en conductas persistentes inapropiadas o inaceptables o cometa una infracción de Nivel 3 o Nivel 4 del Código.
10. Ser contactado tan pronto como sea posible cuando se crea que un estudiante ha cometido un crimen y si es posible antes de que la policía sea convocada.
11. Solicitar una conferencia o círculo de restauración con un miembro de la familia de un estudiante que haya dañado físicamente a su hijo. Dicha conferencia o círculo sólo se producirá con el acuerdo mutuo de las partes involucradas.
12. Solicitar una conferencia o círculo de restauración con el personal de la escuela u otro individuo que haya dañado a su hijo. Dicha conferencia o círculo se producirá sólo con el acuerdo mutuo de las partes involucradas.
13. Recibir comunicación a través de los traductores proporcionados cuando sea necesario.
14. Presentar una queja cuando haya habido una infracción o aplicación incorrecta de una disposición escrita de la política de la escuela.
15. Participar en la toma de decisiones que afecten a las políticas y procedimientos de la escuela, incluyendo, pero sin limitarse a ello:
 - Estar informados de manera oportuna y clara sobre cuándo y cómo pueden participar, y asegurar

que todas las familias tengan igual acceso a la información sobre las oportunidades de participación.

- Tener oportunidades concretas de hacer recomendaciones a las escuelas sobre métodos eficaces de participación.
- Tener oportunidades estructuradas de hacer aportaciones, obtener información y ayudar a tomar decisiones.

16. Participar en las decisiones que afectan a la educación de su hijo, incluyendo, pero no limitándose a ello:

- Adhesión por parte de los profesores, administradores y demás personal de la escuela a un sistema de "alerta temprana" que identifica los retos académicos o de comportamiento lo antes posible y trabaja con las familias o tutores para identificar soluciones.
- Participación en soluciones de disciplina restaurativa.
- Protección de los derechos del debido proceso, incluyendo los relacionados con la disciplina escolar.

Responsabilidades Familiares

Las familias tienen la responsabilidad de:

1. Proporcione información de contacto actualizada a la oficina central del Distrito Escolar del Condado de Orange y la escuela individual de sus hijos.
2. Asegúrese de que sus hijos asistan a la escuela regularmente ya tiempo.
3. Informe a las escuelas cuándo y por qué los niños están ausentes.
4. Trabajar con los directores y el personal de la escuela para abordar cualquier problema académico o de comportamiento que puedan experimentar sus hijos.
5. Apoye las políticas y prácticas del Distrito Escolar del Condado de Orange hablando con sus hijos sobre la escuela y los comportamientos esperados.
6. Lea y familiarícese con las políticas de la Junta de Educación, las regulaciones administrativas y el Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange.
7. Anime a sus hijos a completar su tarea preguntando sobre la tarea, revisando la tarea y haciendo un área para que los niños hagan su tarea sin interrupción (por ejemplo, un rincón tranquilo; espacio en un dormitorio; una mesa de cocina clara).
8. Enseñar a sus hijos el respeto y la dignidad por sí mismos y que todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela y ser tratados con respeto y dignidad, independientemente de la raza, el color real o percibido, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.

Personal de la Escuela

El personal escolar se refiere a cualquier persona que esté empleada por las Escuelas Públicas del Condado de Orange.

Derechos del personal de la escuela

Todos los empleados de las Escuelas Públicas del Condado de Orange tienen derecho a:

1. Trabajar en un ambiente seguro y ordenado.

2. Ser tratado con cortesía, justicia y respeto por los estudiantes, familias o tutores y demás personal de la escuela.
3. Recibir desarrollo y capacitación profesional de apoyo y recibir los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades de manera efectiva.
4. Comunicar las preocupaciones, sugerencias y quejas al director del edificio primero, luego a las Escuelas del Condado de Orange o a la Oficina central.
5. Modificar la instrucción, si es en un rol de enseñanza directa, de acuerdo con las políticas de la Junta Escolar de OCS y con las regulaciones estatales y federales.

Responsabilidades del Personal de la Escuela

Todos los adultos que interactúan con los estudiantes tienen la responsabilidad de:

1. Promover un entorno escolar seguro, ordenado y estimulante, apoyando la enseñanza y el aprendizaje activo de todos los estudiantes, en un clima de respeto mutuo y dignidad para todos los estudiantes.
2. Ser conscientes y contrarrestar los prejuicios personales explícitos e implícitos a fin de garantizar un tratamiento equitativo de todos los estudiantes.
3. Abordar los incidentes de discriminación y acoso o cualquier situación que amenace la salud o la seguridad emocional o física de cualquier estudiante, empleado de la escuela o visitante en cualquier función de la escuela.
4. Ser responsable de monitorear e informar sobre la efectividad del Código de Conducta del distrito y la política de prevención de la intimidación.

Los profesores tienen la responsabilidad de:

1. Prepararse para enseñar todos los días.
2. Demostrar un interés continuo en mejorar la capacidad de alcanzar y enseñar a cada estudiante de manera efectiva.
3. Conocer las políticas y reglas de la escuela, y hacerlas cumplir de manera justa y consistente.
4. Mantener la confidencialidad de acuerdo con las leyes federales y estatales, y la política de la junta de la OCS.
5. Comunicar a los estudiantes y sus familias:
 - Expectativas académicas para los estudiantes,
 - Expectativas de comportamiento en la clase,
 - Objetivos y requisitos del curso,
 - Procedimientos de marcado y calificación.
6. Comunicarse regularmente con los estudiantes, las familias y otros profesores en relación con el crecimiento y los logros.
7. Participar en los esfuerzos de toda la escuela para proporcionar supervisión en todos los espacios escolares.
8. Informar inmediatamente al administrador del edificio sobre cualquier incidente presenciado o alegado de:
 - Mala conducta
 - Autodestrucción por estudiantes/ ideación suicida
 - Angustia emocional severa
 - Discriminación
 - Intimidación
 - Acoso
 - Discurso de odio

9. Apoyar el desarrollo social y emocional de todos los estudiantes construyendo relaciones positivas con todos ellos (modelando, enseñando, practicando y evaluando las competencias sociales y emocionales) y apoyando y facilitando las prácticas restaurativas.

El personal de apoyo a los estudiantes tiene la responsabilidad de:

1. Ayudar a los estudiantes con problemas personales, sociales y emocionales.
2. Iniciar conferencias entre profesores, estudiantes, familia y consejeros según sea necesario, como una forma de resolver problemas.
3. Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley federal y estatal y la política de la Junta Escolar de OCS.
4. Animar a los estudiantes a tener éxito dentro y fuera del aula.
5. Promover a los estudiantes y a las familias los recursos disponibles en la comunidad para satisfacer sus necesidades.
6. Participar en los esfuerzos de toda la escuela para proporcionar supervisión en todos los espacios escolares.
7. Informar inmediatamente al administrador del edificio sobre cualquier incidente presenciado o alegado de:
 - Mal comportamiento
 - Autolesiones por parte de estudiantes/ideación suicida
 - Aflicción emocional grave
 - Discriminación
 - Bullying
 - Acoso
 - Discurso de odio

Otro personal de la escuela tiene la responsabilidad de:

1. Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley federal y estatal, y la política de la junta escolar.
2. Estar familiarizado con el Código de Conducta, Carácter y Apoyo: Crear una comunidad restauradora y responsable.
3. Ayudar a los estudiantes a entender las expectativas del distrito para mantener un ambiente seguro y ordenado.
4. Participar en los esfuerzos de toda la escuela para proporcionar una supervisión adecuada en todos los espacios escolares.
5. Reportar inmediatamente al administrador del edificio cualquier incidente presenciado o alegado de:
 - Mala conducta
 - Daño autoinfligido por estudiantes/ideas suicidas
 - Una severa angustia emocional
 - Discriminación
 - Intimidación
 - Acoso
 - Discurso de odio.

Las escuelas tienen la responsabilidad de:

- Practicar la disciplina restauradora.
- Proporcionar el debido proceso.
- Asegurar que las familias tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones que afecten a las políticas y procedimientos de la escuela, incluyendo, pero no limitado a:
 - Equipo de mejora de la escuela
 - Asociación de Padres y Maestros
 - Plan de Educación Individualizada/504
 - Reunión de reentrada
 - Plan médico
 - Título I
 - Académicamente/intelectualmente dotado

Otros equipos e individuos de la escuela que son responsables de implementar el Código de Conducta, Carácter y Apoyo

Para apoyar una orientación restaurativa y responsable y la implementación efectiva del Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange, cada escuela se asegurará de que se identifique a los miembros del personal para servir en estos roles.

- A. Equipo de Equidad/Clima Escolar: puede estar compuesto por administradores, miembros del equipo de apoyo al estudiante, personal de educación especial, maestros/otros miembros del personal, familias y estudiantes que tengan la visión de un clima y una cultura escolar seguros y respetuosos. Este equipo evalúa el estado y el progreso de las principales iniciativas sobre el clima escolar, presenta datos a todo el personal y coordina y organiza actividades y eventos que apoyan un clima escolar positivo y un comportamiento estudiantil positivo.
- B. Equipo de Servicios de Apoyo al Estudiante: Este equipo incluye a todo el personal de apoyo al estudiante (VP, consejeros, trabajadores sociales, administradores de casos de educación especial, etc.)
- C. Equipo de Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS): Este equipo participará en reuniones regulares para revisar los datos de los estudiantes, identificar a los estudiantes que más necesitan intervenciones inmediatas y continuas, asignar a los estudiantes con mayores necesidades a un entrenador de apoyo al estudiante y recomendar intervenciones integrales a largo plazo para los estudiantes que están experimentando múltiples problemas (desafíos sociales, emocionales y académicos, angustia personal y/o crisis familiares) que se han convertido en barreras para funcionar con éxito en la escuela.

Directores y Administradores

Todos los administradores de la escuela tienen la responsabilidad de:

1. Trabajar en colaboración como un equipo coherente compartiendo datos, utilizando el mismo lenguaje común, comprometiéndose a los mismos objetivos y enfoque de la disciplina y el apoyo a los estudiantes.
2. Comprometerse en el mismo conjunto de prácticas que apoyen la eficacia personal, social y académica y la mejora del comportamiento de los estudiantes.

3. Revisar los casos de los estudiantes para asegurar que todos los estudiantes tengan un acceso equitativo a los servicios e intervenciones que necesitan.
4. Usar los datos de los estudiantes para identificar sus fortalezas y construir sobre ellas.
5. Usar los datos de los estudiantes para identificar a los estudiantes en mayor riesgo con el fin de implementar intervenciones de comportamiento y salud mental que sean oportunas y predecibles.
6. Asegurar que los estudiantes y el personal tengan la oportunidad de comunicarse regularmente con el director/administradores y tengan acceso al director/administradores para la reparación de quejas de acuerdo con la Política de la Junta de OCS.
 7. Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley federal, estatal y la política de la junta escolar.
 8. Evaluar regularmente todos los programas de instrucción de una escuela.
 9. Apoyar el desarrollo y la participación en actividades extracurriculares apropiadas para los estudiantes.
 10. Proveer apoyo en el desarrollo e implementación del Código de Conducta, Carácter y Apoyo.
 11. Compartir el Código y las políticas contra el acoso.
 12. Ser responsable de hacer cumplir el Código y asegurar que todos los casos se resuelvan de manera rápida y justa.
 13. Participar en los esfuerzos de toda la escuela para proporcionar una supervisión adecuada en todos los espacios escolares.
 14. Abordar los problemas de:
 - Mala conducta
 - Daño autoinfligido por estudiantes/ideas suicidas
 - Una severa angustia emocional
 - Discriminación
 - Intimidación
 - Acoso
 - Discurso de odio
 y cualquier situación que amenace la salud emocional o física o la seguridad de cualquier estudiante, empleado de la escuela.
7. Abordar los prejuicios personales que pueden impedir la igualdad de trato de todos los estudiantes y el personal.
8. Informar de incidentes de discriminación y acoso que sean presenciados o que de alguna otra forma se pongan en conocimiento del administrador:
9. Proteger la privacidad de los profesores que informen sobre sus preocupaciones en la medida de lo posible.
10. Reunir y comunicar datos sobre la aplicación del Código, incluidos, entre otros, datos sobre el uso de la suspensión dentro y fuera de la escuela por las características demográficas de los estudiantes.

Los administradores del distrito tienen la responsabilidad de:

1. Crear y aplicar políticas y procedimientos que fomenten escuelas seguras y ordenadas para todos:
 - Estudiantes
 - Personal de la Escuela
 - Directores

2. Proteger los derechos legales de:
 - Estudiantes
 - Familias
 - Personal de la Escuela
3. Sea cortés, respetuoso y justo con los estudiantes, las familias, el personal de la escuela y los directores.
4. Proporcionar un plan de estudios amplio y variado para satisfacer las necesidades individuales de la escuela.
5. Informar a la comunidad, los estudiantes, las familias, el personal de la escuela y los directores sobre las políticas de la Junta de Educación del Condado de Orange.
6. Asegurar que se protejan los derechos legales de los estudiantes con discapacidades.
7. Capacitar al personal para satisfacer las necesidades de los estudiantes.
8. Proporcionar apoyo continuo y capacitación de desarrollo profesional a los directores y personal de la escuela para ayudarles a apoyar a los estudiantes.
9. Apoyar a los directores y al personal de la escuela en el cumplimiento de sus responsabilidades disciplinarias según lo definido por el Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange.
10. Contactar e involucrar a las familias con respecto a los asuntos disciplinarios relacionados con sus hijos.
11. Monitorear y analizar los datos sobre la implementación del Código, incluyendo, pero no limitándose a los datos sobre el uso de las suspensiones dentro y fuera de la escuela por las características demográficas de los estudiantes.

El Superintendente del Distrito Escolar también tiene la responsabilidad de:

1. Informar a la Junta Escolar del Condado de Orange sobre las tendencias educativas relacionadas con la disciplina estudiantil.
2. Revisar con los administradores del distrito las políticas de la Junta Escolar, así como las leyes estatales y federales relacionadas con las operaciones y la gestión de la escuela.
3. Mantener la confidencialidad de acuerdo con las leyes federales, estatales y las políticas de la Junta de OCS.
4. Trabajar para crear programas de instrucción que minimicen los incidentes de mala conducta y sean sensibles a las necesidades de los estudiantes y maestros.
5. Trabajar con los administradores del distrito para hacer cumplir el Código y garantizar que todos los casos se resuelvan de manera rápida y justa.
6. Abordar cuestiones de discriminación, acoso y / hostigamiento, así como cualquier situación que amenace la salud o la seguridad física o emocional de cualquier estudiante, empleado escolar o persona que esté legalmente en la propiedad escolar o en una función escolar.
7. Contrarrestar los prejuicios personales para garantizar un trato equitativo de todos los estudiantes y el personal.
8. Informe o garantice la notificación de incidentes de discriminación, acoso escolar y / o acoso que sean presenciados o de otra manera señalados a la atención del superintendente.
9. Revisar la conducta de los estudiantes, el personal del distrito y los visitantes en la propiedad escolar y en las funciones escolares.

La Junta Escolar tiene la responsabilidad de:

1. Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley federal y estatal, y la política de la junta escolar.
2. Desarrollar y recomendar un presupuesto que proporcione programas y actividades que apoyen el logro de los objetivos del Código y la misión del distrito.
3. Apoyar a los estudiantes, las organizaciones familiares y de padres, los maestros, los administradores, el personal de seguridad de la escuela y otro personal de la escuela para implementar este Código, definiendo claramente las expectativas de conducta de los estudiantes, el personal del distrito y los visitantes en la propiedad de la escuela y en las funciones de la escuela.
4. Adoptar y revisar, al menos anualmente, el Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange: para evaluar la efectividad, imparcialidad y consistencia de la implementación del código.
5. Liderar con el ejemplo conduciendo todas las reuniones de manera profesional, respetuosa y cortés.
6. Reconocer los prejuicios personales que puedan impedir la igualdad de trato de todos los estudiantes y el personal.
7. Revisar los datos y las recomendaciones del superintendente sobre la implementación del Código, incluyendo, pero no limitándose al uso de suspensiones dentro y fuera de la escuela con respecto a la demografía de los estudiantes, e implementar reformas según sea necesario.

Autoridad del Personal Escolar y Participación Policial

Administradores de edificios

El director tiene la autoridad y la responsabilidad de investigar y tomar las medidas apropiadas con respecto a cualquier acusación creíble de mala conducta de los estudiantes que le sea remitida. Los directores están autorizados a desarrollar reglas de conducta escolar que no sean inconsistentes con este Código, y deben notificar a los estudiantes de cualquier regla escolar que pueda resultar en una suspensión fuera de la escuela. Los directores están autorizados a imponer consecuencias disciplinarias de hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, y a hacer una recomendación al Superintendente para la suspensión a largo plazo o la expulsión.

Profesores

Los profesores tienen la responsabilidad y la autoridad de mantener el orden y la disciplina en el aula y en las áreas comunes. Los profesores no pueden suspender a los estudiantes o sacarlos permanentemente de la clase, pero deben informar de las faltas graves al director o a la persona designada para que se tomen las medidas disciplinarias apropiadas.

Conductores de Autobús

El conductor del autobús escolar, bajo la dirección del director, tendrá la autoridad y la responsabilidad de la operación del autobús y el mantenimiento del buen orden y la conducta en el autobús, e informará rápidamente al director de cualquier mala conducta o incumplimiento o violación de las instrucciones del conductor por cualquier persona que viaje en el autobús.

Todo el Personal

Todos los miembros del personal tienen la responsabilidad de mantener el orden y la seguridad en la escuela, y los estudiantes deben obedecer las directivas de todo el personal escolar autorizado. Todo el personal de la escuela tiene la autoridad de manejar o retirar a los estudiantes perturbadores o peligrosos. En la medida en que sea necesario y consistente con la ley y el entrenamiento aplicables, el personal de la escuela puede usar una fuerza razonable para controlar el comportamiento o para restringir o retirar a una persona de la escena en esas situaciones cuando sea necesario:

1. Para sofocar un disturbio que amenaza con dañar a otros.
2. Para obtener la posesión de un arma u otro objeto peligroso en la persona, o dentro del control de un estudiante.
3. Para la protección de personas o propiedades o para la defensa propia.
4. Para mantener el orden en la propiedad educativa, en el salón de clases o en una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad educativa.

Responder a las Alteraciones de los Estudiantes y Otras Amenazas a la Seguridad

Los empleados tienen el deber de proporcionar una supervisión razonable de los estudiantes. Los empleados estarán alertas en todo momento y, como mínimo, informarán inmediatamente de las situaciones que puedan suponer una amenaza para la seguridad de los estudiantes o de cualquier otra persona en las instalaciones del sistema escolar, en los eventos escolares o en cualquier otra situación en la que los estudiantes estén bajo la autoridad de los empleados de la escuela. Se espera que los empleados con conocimiento personal o con aviso real de un altercado entre estudiantes tomen medidas razonables para mantener un ambiente escolar seguro. Las medidas razonables incluyen, entre otras, la emisión de directivas verbales para poner fin al altercado, la notificación inmediata de la situación al personal administrativo u otra autoridad apropiada, el uso de una fuerza razonable y la retirada de los transeúntes de la zona. Los empleados deberán seguir cualquier instrucción u orientación adicional de los supervisores para aplicar esta política. A los efectos de la presente política, la fuerza razonable es el uso de un contacto físico limitado o la restricción en la medida necesaria para restablecer un entorno seguro.

Participación de las Fuerzas del Orden

Los directores pueden ponerse en contacto con las fuerzas del orden para informar sobre presuntas actividades delictivas en los terrenos de la escuela o en eventos escolares. Si el director tiene conocimiento personal, una creencia razonable o una notificación real del personal de la escuela de que ha ocurrido un acto en la propiedad escolar que involucra una agresión que resulta en lesiones personales graves, agresión sexual, delito sexual, violación, secuestro, libertades indecentes con un menor, agresión que involucra el uso de un arma, posesión de un arma de fuego en violación de la ley, posesión de un arma en violación de la ley o posesión de una sustancia controlada en violación de la ley, el director deberá informar inmediatamente del acto al organismo local apropiado de aplicación de la ley. Los funcionarios de la escuela cooperarán en todo momento con los esfuerzos de las fuerzas del orden; sin embargo, las medidas disciplinarias de la escuela procederán independientemente de cualquier investigación o enjuiciamiento penal o de menores.

Cómo Obtener Ayuda con un Problema

Todo el personal de la escuela está aquí para ayudar. Cuando surge un problema, animamos a los estudiantes a hablar en privado con un adulto en el que confían.

Problemas Escolares

Si los estudiantes tienen un problema relacionado con la disciplina, la seguridad, la seguridad personal, el estudiante debe:

1. Dígale al miembro adulto del personal más cercano que hable con el director y el subdirector de inmediato. Dígale al adulto exactamente lo que ha sucedido o lo que el estudiante ha observado que le sucede a otra persona. Los problemas de disciplina, seguridad y protección personal se consideran muy serios.

2. Comparta sus sentimientos. Es natural sentirse preocupado y molesto. Pida hablar con alguien que le escuche y entienda, como un profesor, un consejero escolar, un psicólogo escolar, un trabajador social o un mentor adulto.
3. Pide hablar con un consejero escolar, un psicólogo escolar o un trabajador social que pueda ayudarte a aprender maneras de tratar los problemas para que te sientas más seguro y cómodo cuando te enfrentes a problemas similares en el futuro.
4. Además de alertar al personal de la escuela, cuéntale a tu familia sobre el problema.
5. Un estudiante también puede comunicarse con la Línea de Seguridad Estudiantil a nivel estatal visitando www.saysomething.net, llamando al 1-844-572-9669, texto descargando la aplicación.
6. Es importante que los estudiantes sepan que cuando se hace un reporte a la escuela sobre un incidente de esta naturaleza, se hará todo lo posible para mantener su información e identidad confidencial.

Intimidación, Acoso Cibernético, Hostigamiento, Intimidación, Novatadas y Comportamientos Prejuiciosos

La intimidación y el ciberacoso, el acoso y la intimidación, las novatadas y los comportamientos prejuiciosos son inseguros y no reflejan el respeto por los demás, tal como se define en el Código de Carácter, Conducta y Apoyo de la Comunidad.

Si usted o alguien que usted conoce es el blanco de uno de estos comportamientos, puede reportarlo usando el Formulario de Reporte de Intimidación, Acoso o Intimidación, disponible en el sitio web de la escuela, en la oficina principal o en la oficina de consejería de su escuela. También puedes decirle a un miembro del personal, que responderá rápidamente y te proporcionará un lugar práctico, privado y seguro para reportar.

Si estás siendo acosado...

- Calmadamente dile al estudiante que se detenga... o que no diga nada y se vaya.
- Dile a alguien - un miembro de la familia, un profesor, un consejero

Si conoces a alguien que está siendo acosado...

- Si se siente seguro, sea un "Upstander", una persona que se siente cómoda interrumpiendo el incidente de una manera asertiva y no violenta.
- Dígale al acosador que pare diciendo: "No hacemos eso en esta escuela". O "No es correcto tratar a alguien así".
- Diga palabras de apoyo al estudiante que está siendo intimidado. ¡Se un amigo!
- No aliente al acosador riéndose o uniéndose.
- Informe a otros transeúntes cómo ayudar a detener el acoso escolar.

Si No Se Siente Seguro

- Dígaselo a un adulto
- Anime al estudiante acosado a hablar con alguien.

Si un administrador del edificio determina que uno de estos comportamientos ha ocurrido, los estudiantes involucrados recibirán apoyo de un consejero escolar, un psicólogo escolar, un trabajador social de la escuela, un trabajador del personal escolar o un miembro del personal de salud de la escuela para

asegurarse de que todos los involucrados se sientan seguros y apoyados y entiendan cómo evitar estas situaciones en el futuro.

Problemas Personales

Para ayudar con los problemas personales que pueden afectar la vida escolar o las actividades de un estudiante, hay varias opciones:

1. Si es posible, el estudiante debe discutir el problema con su familia.
2. Si un estudiante y su familia no pueden resolver el problema, hay varias personas en la escuela que pueden ofrecer ayuda adicional. El estudiante puede hablar con un profesor con el que se sienta cómodo.
3. Los consejeros escolares, psicólogos y trabajadores sociales de la escuela están capacitados para ofrecer ayuda con problemas personales. También pueden llevar al estudiante a otros recursos de los que él/ella no esté enterado.
4. El subdirector y el director también podrán discutir el problema con el estudiante y tratar de trabajar en una solución. Si no pueden hacerlo, buscarán ayuda.

Confidencialidad en la Consejería

Cuando un estudiante indica que está pensando en hacerse daño a sí mismo o a otros estudiantes, el personal de la escuela está obligado a actuar para garantizar la seguridad del estudiante o de otros estudiantes. Esta acción incluirá compartir información con el administrador del edificio, las familias y puede incluir otras agencias externas.

Ninguna declaración, oral o escrita, hecha por un estudiante que busque asesoramiento para cualquier forma de abuso de drogas puede ser usada como evidencia admisible contra el estudiante en ningún procedimiento.

Problemas Académicos

Resolver un problema académico requiere la ayuda del estudiante junto con la ayuda de los profesores y a veces la familia, el consejero escolar y otros profesionales de la escuela. Para ayuda con un problema académico, el estudiante debe seguir estos pasos:

1. Vea al profesor que enseña la materia. Los estudiantes pueden buscar a los profesores de forma individual. Los profesores trabajan rutinariamente con estudiantes individuales que tienen problemas académicos. El profesor se reunirá primero con el estudiante y puede recomendar sesiones de ayuda o tutoría, o puede hacer una referencia para ayuda adicional. El profesor puede pedir una conferencia con el estudiante y su familia/tutores.
2. Si el profesor no puede ayudar al estudiante a resolver el problema a su satisfacción, el estudiante puede obtener más ayuda de otro profesor o del consejero escolar.
3. En el caso de los problemas que no se resuelvan después de que el estudiante haya hablado con el consejero escolar, el estudiante debe discutir el asunto con su familia/guardianes y con el director o el subdirector. Las familias pueden desear unirse al estudiante en las discusiones con el director.

Problemas Extracurriculares

Para ayudar con los problemas relacionados con las actividades extracurriculares, el estudiante debe seguir estos pasos:

1. Vea al asesor de actividades o al entrenador de atletismo asignado a la actividad en un momento en el que pueda prestarle toda su atención.
2. Si la actividad involucra el atletismo, vea al entrenador de atletismo, luego al Director de Atletismo.
3. Si el estudiante no sabe quién está asignado como asesor de la actividad, debe ver a un administrador.
4. Si el estudiante no puede obtener ayuda para resolver el problema haciendo lo anterior, discuta el asunto con la familia y con el administrador del edificio. Las familias pueden desear unirse al estudiante en una conferencia con el director.

Problemas de Grupo

Para obtener ayuda con un problema de grupo relacionado con la disciplina, la seguridad, la protección personal o el bienestar: Si un grupo de estudiantes siente que comparte un problema común, la mejor manera de buscar ayuda es que el grupo envíe dos o tres representantes al maestro o al administrador del edificio involucrado y presente el punto de vista del grupo sobre el asunto. El enfoque más eficaz es el que implica una conferencia de restauración que incluya a los representantes de los grupos afectados por el problema.

Remisiones a Agencias Externas

El personal de la escuela puede remitir a los estudiantes y a las familias a organismos externos y a servicios de salud mental basados en la escuela.

Presentar una Queja

En la [Política de la Junta 1742](#) se han establecido oportunidades para expresar preocupaciones y quejas para los padres y la comunidad. Estas oportunidades incluyen:

- Resoluciones informales de preocupaciones específicas.
- Audiencias públicas y comentarios públicos.
- Preocupaciones de los padres con respecto al programa de estudios.
- Abordar las consecuencias disciplinarias.
- Procesos previstos por la ley para los estudiantes con discapacidades.
- Procedimientos de queja para tratar las preocupaciones con respecto a decisiones específicas, especialmente cuando hay preocupaciones de que la política o la ley de la Junta ha sido mal aplicada, mal interpretada o violada,

Dos pasos muy importantes en el proceso que los padres deben conocer son:

- La denuncia debe recibirse y dirigirse al nivel más cercano al que se originó la denuncia. Por ejemplo, una queja sobre un asunto de la clase debe ser escuchada primero por el profesor. Una queja sobre la escuela en general debe ser dirigida primero por el director.
- Una vez remitida apropiadamente, si el reclamante no está satisfecho con la respuesta a la queja, se le debe informar de las opciones para un examen posterior de la queja.

Para revisar todos los pasos sobre cómo presentar una queja, ver la [Política de la Junta 1742](#)

Procedimiento de Quejas Para Padres y Estudiantes

Un agravio es una queja formal por escrito de que un estudiante o un padre ha sido afectado negativamente por una decisión administrativa final y que la decisión violó una ley federal específica, la ley estatal, la política de la Junta de Educación del Estado, la regla estatal o la política de la junta local.

Los pasos importantes del proceso incluyen:

- La queja debe presentarse lo antes posible, pero a más tardar 30 días después de la divulgación o el descubrimiento de los hechos que la motivan.
- Las quejas presentadas después de 30 días naturales serán revisadas por el sistema escolar como una queja fuera del proceso de quejas.
- Por lo general, las quejas deben presentarse al director de la escuela, que programará una reunión con el reclamante y llevará a cabo una investigación.

Para ver el proceso completo de quejas, véase [la Política de la Junta 1740](#).

Caja de Herramientas de Promoción y Prevención

El Código de Conducta de la Comunidad del Condado de Orange, Carácter y Apoyo al Estudiante es una oportunidad para estandarizar las mejores prácticas en todas las aulas y entre todos los miembros del Equipo de Apoyo al Estudiante. Las siguientes estrategias facilitadas por maestros, asistentes de maestros y miembros del equipo de apoyo a los estudiantes ayudan a crear ambientes de aprendizaje seguros, cívicos, comprensivos, de apoyo y de alto rendimiento.

Consulte la Guía Escolar: Estrategias de promoción y prevención para obtener descripciones más detalladas de cada práctica.

Estrategias de Promoción

1. **Reglas del distrito y expectativas académicas y de comportamiento** explícitas en el aula que son enseñadas, revisadas y conocidas por cada estudiante.
2. **Protocolos claros para iniciar y terminar la clase.**
3. **Reunión matutina / Círculo de clase / Reuniones y cierres** para construir la comunidad, la confianza y la cohesión de clase o compartir perspectivas sobre cuestiones o preocupaciones relevantes.
4. **Reunirse y saludar** para dar la bienvenida a los estudiantes por su nombre al entrar en su clase.
5. **Chequeos personales / Puntos de contacto** que aseguran que cada estudiante sea notado y conocido.
6. **Modelado, enseñanza, práctica y evaluación del aprendizaje y las competencias para la vida** (se dirigen a comportamientos que apoyan la autoconciencia, el autocontrol, la eficacia social y la eficacia académica).
7. **Retroalimentación escrita y verbal de valor añadido** que proporciona una descripción específica y concreta de lo que el estudiante o grupo hizo y nombra el activo o la calidad interna que le permitió hacerlo.

8. **Anuncios visuales** para las agendas de las lecciones, las unidades de aprendizaje, las expectativas y los procedimientos.
9. **Estrategias rutinarias** para conseguir y mantener la atención de los estudiantes / mantener el silencio cuando se requiere el silencio / dar instrucciones claras.
10. **Procedimientos y rutinas claras** apropiado para la materia, el curso y el entorno del salón de clases.
11. **Comprobación Académica** que animan a los estudiantes a persistir y completar un trabajo de calidad.
12. **Felicitaciones, reconocimientos y celebraciones individuales y grupales.**

Estrategias de prevención

1. **La primera respuesta a las preocupaciones sobre el comportamiento** incluyendo: indicaciones, pistas, proximidad, recordatorios, directivas positivas que invitan a la cooperación y a la autocorrección.
2. **Breves controles de comportamiento** para apoyar el re-compromiso de los estudiantes.
3. **Conversaciones restauradoras** para resolver el conflicto.
4. **Interrupción del discurso negativo e inapropiado** en formas que apoyen al estudiante a autocorregirse.
5. **Protocolos de guión para desactivar situaciones cargadas** incluyendo luchas de poder.
6. **Seguimiento del progreso** para evaluar el uso de los estudiantes de los comportamientos deseados.
7. **Modificaciones sensoriales, motoras y espaciales apropiadas para el desarrollo** que coinciden con el comportamiento y las causas de raíz para apropiarse del cambio en el ambiente o el cambio de estrategia que el estudiante usó para mantenerse involucrado.
8. **Presentación de las notas de observación** sin ser removido del salón de clases o de otro lugar con el fin de rastrear.
9. **Reajustar a profesor amigo o "entrega de notas azules"** que proporcionan al estudiante un breve descanso para calmar y recuperar el equilibrio emocional.
10. **Consulta colegial con un miembro del equipo de apoyo al estudiante** para observar al estudiante y generar posibles estrategias para reducir los comportamientos no deseados y practicar los comportamientos objetivo.
11. **Círculo de resolución de problemas en el aula "push-in" o lección de desarrollo de habilidades SEL** facilitada por un miembro del Equipo de Apoyo Estudiantil.

Disciplina

Reglas de todo el distrito

Las reglas de todo el distrito promueven estándares de comportamiento consistentes en todas las escuelas del distrito. Para los estudiantes y las familias, sirven como "barandillas" para una conducta responsable. Estas cinco reglas cubren las infracciones disciplinarias más frecuentes. Se encuentran descripciones más explícitas de violaciones de comportamiento en la Matriz de Violación de Comportamiento y Consecuencias. (Ver páginas 35 a 40, más abajo)

REGLA 1: Me mantengo seguro y respeto el espacio personal de los demás.

Ejemplos de violaciones de reglas:

- Amenazas verbales y físicas, agresión física o agresión física dirigida a adultos.
- Amenazas verbales y físicas, agresión física o agresión física dirigida a los estudiantes.
- Correr y jugar en el espacio público.

REGLA 2: Respeto y valoro la dignidad e identidad individual y grupal de todos.

Nota: Las bromas juguetonas entre amigos no son una infracción, cuando ambas partes se involucran en bromas, sonrisas, risas y camaradería de buen carácter, usan un tono alegre y ninguna de las partes se siente menospreciada o herida.

Ejemplos de violaciones de reglas:

- Burlas menores e insultos, donde el otro estudiante no está comprometido.
- Acoso y agresión.
- Delitos sexuales.

REGLA 3: Llego a tiempo, me quedo en clase y tengo un pase / permiso para viajar en espacios públicos.

Ejemplos de violaciones de reglas:

- Faltar a la escuela o a la clase.
- Salir de la escuela o del aula sin permiso.
- Llegar tarde a la escuela.
- Tardanzas injustificadas a clase durante el día escolar.

REGLA 4: Escucho, reconozco y respondo a las directivas y solicitudes

Ejemplos de violaciones de reglas:

- Incumplimiento de los procedimientos y rutinas del aula.
- Involucrarse en demandas, discursos argumentativos y adversarios, responder de forma agresiva.
- Rechazo persistente, hostil y opositor de cumplir con las directivas y solicitudes.
- Alejándose cuando un adulto habla conmigo.

REGLA 5: Me comunico respetuosamente y uso un lenguaje apropiado para la escuela.

Ejemplos de violaciones de reglas:

- Participar en respuestas hostiles o descorteses con sus compañeros.
- Maldiciones, palabrotas, uso de lenguaje insultante, difamatorio, vulgar o abusivo dirigido a adultos y estudiantes.

Determinando las respuestas disciplinarias

Los administradores del edificio y la facultad de la escuela deben consultar este documento al determinar qué consecuencias disciplinarias e intervenciones implementar. Para determinar la mejor manera de abordar las conductas inapropiadas e inaceptables, es necesario evaluar la totalidad de las circunstancias que rodean la conducta. Deben considerarse los siguientes factores antes de determinar la asignación apropiada de consecuencias e intervenciones:

- La edad del estudiante y su madurez de desarrollo pueden requerir modificaciones en las consecuencias e intervenciones asignadas.
- El registro disciplinario y el historial del estudiante (incluida la naturaleza de cualquier mala conducta previa, el número de instancias anteriores de mala conducta).
- Las consecuencias e intervenciones disciplinarias aplicadas en infracciones de comportamiento anteriores.
- La naturaleza, severidad y alcance del comportamiento inapropiado o inaceptable.
- Las circunstancias / contexto en el que ocurrió el comportamiento.
- La frecuencia y duración del comportamiento.
- El número de personas involucradas en el incidente.
- Se pueden considerar otros factores relacionados con la escuela y / o fuera de la escuela al determinar la consecuencia final.

Los estudiantes identificados como elegibles para Servicios para Niños Excepcionales o planes 504 pueden recibir procedimientos de debido proceso adicionales o consecuencias alternativas consistentes con IDEA, sección 504 y / o [la Política de la Junta 4307](#) y [4307 R&P](#).

Se espera que los administradores del edificio cumplan los rangos de consecuencias establecidos en este Código para infracciones específicas, pero los administradores del edificio conservan la autoridad para apartarse de estos rangos presuntos en casos específicos donde los factores agravantes o atenuantes identificados respaldan una consecuencia mayor o menor. Las respuestas diferenciadas a los problemas disciplinarios están integradas en cinco niveles de prácticas justas y equitativas bajo las cuales todos los estudiantes son tratados de manera justa con respeto, dignidad y decencia y sin favor ni prejuicio contra ningún grupo de estudiantes de acuerdo con su habilidad, talento, edad, género, discapacidades de desarrollo y adquiridas, raza y etnia, estatus socioeconómico, orientación religiosa y espiritual, origen nacional e idioma del hogar, orientación sexual y herencia indígena.

En términos prácticos, esto significa que

- Todas las respuestas de Nivel 1 y las intervenciones de Nivel 2, 3, 4 y 5 deben ser accesibles para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades.
- Según las pautas estatales y federales, la cantidad de debido proceso que un estudiante tiene derecho a recibir antes de que se asigne una consecuencia y / o intervención depende de la

gravedad y el impacto del incidente. En todos los casos, independientemente de la consecuencia implementada.

- El personal escolar autorizado para implementar la consecuencia debe informar al estudiante involucrado en la presunta mala conducta y debe investigar, en la medida necesaria, los hechos que rodean la presunta mala conducta. Los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos al personal de la escuela que asigna la consecuencia disciplinaria.
- Las consecuencias e intervenciones en los niveles 2 a 5 deben ser justas, predecibles, consistentes y oportunas en todos los grupos de estudiantes con fidelidad e integridad.
- Los datos deben ser transparentes para determinar el uso y el impacto de todas las consecuencias e intervenciones, con especial atención a los indicadores de uso excesivo y desproporcionalidad de la suspensión entre varios grupos de estudiantes para garantizar un tratamiento equitativo de todos los estudiantes.

La Asociación entre el Hogar y la Escuela

Las familias juegan un papel fundamental en el éxito del desarrollo de la competencia social de los niños. Es fundamental que las familias reciban información y aprendan sobre los procedimientos del aula y cómo las familias pueden apoyar el desarrollo de las habilidades de sus hijos.

Cuando surgen preocupaciones de comportamiento:

- Es normal que los niños pequeños golpeen, pateen o empujen ocasionalmente a otros niños mientras aprenden a socializar con otros. Cuando los niños participan en comportamientos agresivos, se espera que los maestros intervengan para garantizar que todos los estudiantes estén seguros. Inmediatamente después de un incidente, se espera que los maestros ayuden al niño a comprender lo que hicieron y les enseñen el comportamiento esperado.
- Cuando un comportamiento específico se convierte en una preocupación en la escuela, se utiliza un enfoque de varios niveles para la resolución de problemas para enseñar los comportamientos deseados. Este proceso comienza con la recopilación de datos relacionados con el alumno individual.
- La información recopilada es cuidadosamente revisada y discutida por un equipo de resolución de problemas que incluye a los padres del niño pequeño. El objetivo del equipo es diseñar un plan de intervención específico que se centre en enseñar al niño pequeño individual los comportamientos sociales identificados que respaldarán su éxito en el aula y la escuela. El plan se desarrolla con objetivos específicos para un período de tiempo específico e incluye una fecha designada para su revisión. Este ciclo de recopilación y evaluación de datos, elaboración e implementación de un plan y monitoreo del progreso del estudiante respalda un enfoque individualizado del aprendizaje social y emocional.

Cuando los Niños Pequeños se Comportan Agresivamente

El comportamiento agresivo en niños pequeños rara vez es un acto intencional para dañar a otro. Por el contrario, los actos agresivos a menudo son el resultado de los intentos poco hábiles de los niños de comunicar lo que quieren, lo que necesitan y lo que no les gusta. Cuando un niño se involucra en un acto violento que amenaza o daña a otros niños o hace que el ambiente de aprendizaje se sienta inseguro, se deben establecer procedimientos especiales para garantizar que todos los niños involucrados en el incidente (aquellos que han sido amenazados o heridos y el niño que ha participado en el acto violento) recibir atención y cuidado inmediatos. Los padres pueden esperar que estas acciones tengan lugar:

- Un miembro del personal removerá del entorno de manera inmediata y temporal al niño que ha participado en el acto violento para ayudarlo a recuperar la sensación de calma para que el miembro del personal pueda hablar con el niño sobre el incidente.
- Un miembro del personal hablará con el niño o los niños que han sido amenazados o perjudicados de inmediato para asegurarse de que tengan la oportunidad de hablar sobre el incidente y ayudarlos a recuperar la sensación de seguridad.
- Los padres de los niños involucrados en el incidente serán contactados y el personal de la escuela explicará lo que sucedió antes del incidente, compartirá cómo los adultos respondieron al incidente, discutirá el plan a corto plazo para restaurar una sensación de calma y seguridad, y discutirá el largo plazo. plan para prevenir incidentes similares en el futuro.

Si un estudiante participa en actos agresivos generalizados o atroces que amenazan la seguridad de los niños en el aula, la escuela puede solicitar una consulta del distrito para determinar las intervenciones más apropiadas. Se espera que los padres de estudiantes que han tenido comportamientos altamente agresivos o peligrosos participen directamente en el plan de intervención creado para apoyar el éxito de sus hijos.

Niveles de Inquietudes de Comportamiento, Violaciones, Consecuencias e Intervenciones

Dónde y Cuándo se Aplica el Código

El Código de Conducta, Carácter y Apoyo de la Comunidad del Condado de Orange se aplica a incidentes que ocurren de la siguiente manera:

- En la escuela y en la propiedad escolar durante el horario escolar.
- Antes y después de la escuela, mientras está en la propiedad escolar.
- Mientras viaja en vehículos financiados por el Distrito Escolar del Condado de Orange.
- En todos los eventos patrocinados por la escuela, independientemente de la ubicación.
- Cuando la conducta viola el Código de conducta y tiene o se espera razonablemente que tenga un impacto directo e inmediato en el funcionamiento ordenado y eficiente de las escuelas o la seguridad de las personas en el entorno escolar.

Las consecuencias e intervenciones se aplican a todos los estudiantes de K-12, incluidos todos los estudiantes con IEP y planes 504. Para algunas infracciones, la madurez de desarrollo del estudiante o su corta edad (K - 2) pueden requerir modificaciones en la consecuencia o intervención asignada. Estas infracciones se señalan con un asterisco (*). Múltiples incidentes del mismo comportamiento o incidentes crónicos a través de múltiples infracciones garantizarán consecuencias más graves e intervenciones más intensas.

Se espera que los maestros aborden las infracciones de **Nivel 1** como parte de sus planes de manejo de disciplina en el aula. (Consulte la Caja de herramientas de promoción y prevención para maestros) Más de tres incidentes de la misma infracción darán lugar a la presentación de una referencia de Nivel 2.

Las infracciones de **Nivel 2** requieren la presentación de una referencia para que los patrones de conductas no deseadas puedan documentarse y abordarse antes de que se vuelvan más graves. Estas infracciones no implican un envío inmediato desde el aula o la ubicación del incidente.

Las infracciones de **Nivel 3** requieren la presentación de una referencia MÁS un envío desde el aula, Y / O una suspensión dentro de la escuela de 1 día Y / O una suspensión fuera de la escuela de 1 día. Las consecuencias del nivel 3 son determinadas por los administradores del edificio.

Las infracciones de **nivel 4 y 5** implican las consecuencias más graves y las intervenciones más intensivas e individualizadas cuando 1) persisten los comportamientos de nivel 3; 2) las infracciones de comportamiento violento o peligroso ponen en grave peligro la seguridad y el orden de la escuela y el aula; y / o 3) los estudiantes están experimentando múltiples problemas de comportamiento, académicos de salud física y mental. Las consecuencias de los niveles 4 y 5 son determinadas por los administradores del edificio.

Las consecuencias e intervenciones se alinean con tres niveles de apoyo dentro del MTSS (Sistema de apoyo de varios niveles).

Soporte de Nivel 1

Soporte de Nivel 2

Soporte de Nivel 3

<p>Nivel 1: Respuesta del maestro (estrategias de promoción y prevención, pero NO SALE DE CLASE)</p>	<p>Nivel 2: Remisión, pero NO SALE DE CLASE / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado</p>	<p>Nivel 3: Remisión, conferencia / Sale de clase O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención</p>	<p>Nivel 4: Remisión y Salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención</p>	<p>Nivel 5: OSS más de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa</p>
--	---	---	---	--

La suspensión fuera de la escuela no se recomienda. Cuando un niño se involucra en un acto violento que amenaza o daña a otros niños o hace que el ambiente de aprendizaje se sienta inseguro, existen procedimientos especiales para garantizar que tanto los niños involucrados en el incidente (el niño que ha sido amenazado o herido como el niño que ha sufrido involucrados en el acto violento) recibir atención y atención inmediata. Las familias serán informadas tan pronto como sea posible en estas situaciones.

Cuando los estudiantes participan en comportamientos altamente agresivos o peligrosos, la escuela es responsable de garantizar que las familias participen directamente en el plan de intervención creado para apoyar el éxito de sus hijos.

Cada nivel incluye un menú de respuestas. No se espera que los administradores, maestros y miembros del equipo de apoyo estudiantil seleccionen y usen todas las consecuencias e intervenciones en cada nivel. Los administradores, los maestros y los miembros del equipo de apoyo estudiantil también pueden usar una consecuencia e intervención de menor nivel cuando sea apropiado. Se esforzará por facilitar las intervenciones que sean menos intensivas mientras que sean las más efectivas. Se supervisará el progreso de las intervenciones y se ajustará en función de la respuesta del alumno.

Nivel 1 incorpora prácticas en el aula y en toda la escuela que ayudan a los estudiantes a volver a participar y autocorregir su comportamiento en el momento y evitar que los comportamientos de bajo impacto se conviertan en problemas de disciplina importantes.

<p>Nivel 1 Respuesta del maestro (SIN SACAR DE CLASE)</p>	<p>Nivel 1 Intervenciones facilitadas por el personal de apoyo estudiantil</p>
<p>Primera respuesta que incluye: indicaciones, señales, proximidad, recordatorios, directivas positivas que invitan a la reincorporación, cooperación y autocorrección</p>	<p>Círculo de resolución de problemas en el aula Lección de desarrollo de habilidades SEL en el aula</p>

<p>Controles de comportamiento</p> <p>Conversaciones restaurativas</p> <p>Círculo de resolución de problemas</p> <p>Interrupción del habla negativa.</p> <p>Desactivar situaciones pesadas</p> <p>Modificaciones sensoriales, motoras y de espacio.</p> <p>El profesor contacta a un miembro de la familia</p> <p>Presentación de notas de observación.</p> <p>Compañero profesor de aula</p> <p>Capturando los corazones de los niños</p> <p>Perfil de éxito de la escuela primaria</p> <p>Estrategias adicionales efectivas en el aula determinadas por la escuela</p>	<p>Conversación restaurativa con el alumno y el profesor O con dos alumnos involucrados en un conflicto interpersonal</p>
--	---

Nivel 2 implica consecuencias asignadas e intervenciones restaurativas para comportamientos persistentes de Nivel 1 (3 o más infracciones por el mismo comportamiento) y otros comportamientos que justifican una respuesta conductual más centrada más allá de la situación o incidente inmediato en el aula u otro lugar. El profesor sigue involucrado en la intervención.

Nivel 2 Consecuencias	Nivel 2 Intervenciones
<p><i>Las inquietudes de comportamiento persistentes (3 o más) Nivel 1 se presentan como una referencia.</i></p> <p>Presentación de referencias de comportamiento cuando la infracción de comportamiento requiere documentación, pero no requiere el envío inmediato del estudiante desde la ubicación del incidente.</p> <p>Notificación familiar por teléfono, correo electrónico, mensaje de texto o carta por parte del miembro del personal y / o administrador</p> <p>Asignación al Centro de Apoyo al Estudiante para intervenciones que coincidan con las necesidades del estudiante (sin suspensión dentro o fuera de la escuela)</p> <p>Consulta de apoyo estudiantil y observación</p> <p>Asignación de maestro o detención administrativa</p> <p>Acción administrativa opcional</p>	<p>Entrada / salida de estudiantes (CICO)</p> <p>Conferencia de planificación y resolución de problemas académicos y / o de comportamiento (incluida la fijación de objetivos) con el maestro, entrenador de apoyo estudiantil o administrador y / o miembro de la familia</p> <p>Conversación restaurativa, círculos de resolución de problemas y conferencias grupales restaurativas, disculpa escrita o verbal, disculpa de acción.</p> <p>Monitoreo del progreso con un maestro individual, un equipo de nivel de grado o varios maestros que pueden incluir el autocontrol del estudiante y el seguimiento de datos</p> <p>Triaje móvil (apoyo directo inmediato de un miembro del equipo de apoyo estudiantil)</p> <p>Mediación alumno-alumno y alumno-profesor</p> <p>Asesoramiento individual y en grupos pequeños.</p>

	<p>Entrenamiento de reemplazo de comportamiento 1: 1 y en grupos pequeños / desarrollo de habilidades SEL y sesiones de resolución de conflictos</p> <p>Conferencia académica, asistencial y conductual infantil y familiar (CFT)</p>
--	---

Nivel 3 implica consecuencias asignadas e intervenciones restaurativas por infracciones que requieren la presentación de una referencia y pueden justificar un envío desde el lugar del incidente y la asignación de una suspensión de un día en la escuela o fuera de la escuela.

Nivel 3 Consecuencias	Nivel 3 Intervenciones
<p>Presentación de referencia de comportamiento</p> <p>Envío de estudiantes desde el aula u otro lugar que resulte en una asignación temporal al Centro de Apoyo al Estudiante o suspensión en la escuela.</p> <p>Notificación familiar y conferencia con el administrador, estudiante y miembro de la familia.</p> <p>Asignación al Centro de Apoyo al Estudiante para intervenciones que coincidan con las necesidades del estudiante (sin suspensión dentro o fuera de la escuela)</p> <p>Asignación de maestro o detención administrativa</p> <p>Un día de suspensión en la escuela</p> <p>Un día de suspensión fuera de la escuela</p>	<p>Entrada / salida de estudiantes (CICO)</p> <p>Reflexión, reparación y reconexión después de la suspensión del estudiante o ISS</p> <p>Conferencia de planificación y resolución de problemas académicos y / o de comportamiento (incluida la fijación de objetivos) con el profesor, entrenador de apoyo estudiantil o administrador y / o miembro de la familia</p> <p>Conversación restaurativa, círculos de resolución de problemas y conferencias grupales restaurativas, disculpa escrita o verbal, disculpa de acción.</p> <p>Monitoreo del progreso con un maestro individual, un equipo de nivel de grado o varios maestros que pueden incluir el autocontrol del estudiante y el seguimiento de datos</p> <p>Triaje móvil (apoyo directo inmediato de un miembro del equipo de apoyo estudiantil)</p> <p>Mediación alumno-alumno y alumno-profesor</p> <p>Asesoramiento individual y en grupos pequeños.</p> <p>Entrenamiento de reemplazo de comportamiento 1: 1 y en grupos pequeños / desarrollo de habilidades SEL y sesiones de resolución de conflictos</p> <p>Evaluación del pensamiento basado en funciones / análisis de causa raíz</p> <p>Asignación de entrenador de apoyo estudiantil</p> <p>Plan de cambio académico</p>

	<p>Plan de éxito estudiantil de seis semanas.</p> <p>Manejo individualizado de casos para estudiantes con IEP / planes 504</p> <p>Grupo de lucha contra el acoso / hostigamiento, sesiones de entrenamiento, conferencia restaurativa</p> <p>Conferencia académica, asistencial y conductual infantil y familiar (CFT)</p> <p>Participación en oportunidades de desarrollo juvenil.</p> <p>Atención informada del trauma</p> <p>Identificar estudiantes que puedan estar en riesgo K-12</p> <p>Gestión de la manifestación</p> <p>Plan de reingreso</p> <p>Reuniones semanales</p>
--	--

Nivel 4 implican consecuencias asignadas e intervenciones restaurativas para infracciones más graves que presentan un riesgo para la seguridad, la salud o el bienestar de adultos y estudiantes. Estas infracciones garantizan un envío inmediato y hasta dos días de suspensión dentro de la escuela o de dos a cinco días de suspensión fuera de la escuela.

Nivel 4 Consecuencias	Nivel 4 Intervenciones
<p>Nivel 3 Consecuencias <u>MÁS</u></p> <p>Envío inmediato de estudiantes desde el aula u otra ubicación que resulte en una asignación temporal al Centro de Apoyo Estudiantil o Suspensión en la Escuela.</p> <p>Notificación familiar y conferencia con el administrador, estudiante y miembro de la familia.</p> <p>Suspensión en la escuela de uno a dos días</p> <p>Suspensión fuera de la escuela de dos a cinco días</p> <p>Remisión y coordinación, según corresponda, con apoyo y agencias basadas en la comunidad.</p>	<p>Nivel 3 Consecuencias <u>MÁS</u></p> <p>Desarrollo del plan de intervención en crisis</p> <p>Remisión y coordinación, según corresponda, con apoyo y agencias basadas en la comunidad.</p> <p>Plan de éxito / intervención integral a largo plazo</p> <p>Referencia de evaluación de salud mental</p> <p>Desarrollo de una evaluación conductual funcional (FBA) o plan de intervención conductual (BIP) nuevo o modificado</p> <p>Desarrollo del plan de crisis.</p> <p>Plan de reingreso de estudiantes (Hospitalización, MH, colocación fuera del hogar, OSS) para un éxito óptimo al reingresar a la escuela</p>

Nivel 5 implican consecuencias asignadas e intervenciones restaurativas para las infracciones más graves que presentan un riesgo grave para la seguridad, la salud o el bienestar de adultos y estudiantes. Estas infracciones garantizan un envío inmediato, la asignación de una suspensión fuera de la escuela de cinco días y una Audiencia del Distrito para determinar otras consecuencias que pueden incluir suspensión a largo plazo, colocación alternativa o expulsión.

Nivel 5 Consecuencias	Nivel 5 Intervenciones
<p>Nivel 3 y Nivel 4 Consecuencias <u>MÁS</u></p> <p>Hasta cinco días adicionales de suspensión fuera de la escuela</p> <p>Consecuencias adicionales pueden incluir suspensión a largo plazo, colocación alternativa o expulsión</p>	<p>Nivel 3 y Nivel 4 Consecuencias <u>MÁS</u></p> <p>Referencia de evaluación de alcohol / drogas (por ejemplo, abuso de sustancias)</p> <p>Referencia de examen de evaluación de amenazas de un profesional con licencia</p> <p>Intervención de colocación alternativa y plan</p>

Matriz de Violación de Comportamiento y Consecuencia

* La madurez de desarrollo de un estudiante o su corta edad (K - 2) pueden requerir modificaciones en la consecuencia o intervención asignada.

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<p>Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)</p> <p>Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado</p> <p>Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención</p> <p>Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención</p> <p>Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa</p>					
Deshonestidad Académica y Personal					
• Plagio / Copia (representando las palabras/ideas de otros como propias)		●	●		
• Engañar (producir trabajo académico a través de la deshonestidad o el engaño)		●	●		
• Alteración o falsificación de registros o firmas		●	●		
• Ayudar a otro estudiante en cualquiera de las acciones anteriores		●	●		
Agresión Dirigida a los Adultos					
• La persistente, hostil y opositora negativa a cumplir con las directivas y peticiones		●	●	●	
• Maldecir, insultar, usar lenguaje insultante, difamatorio, vulgar o abusivo dirigido a un adulto		●	●	●	
• Agresión física (golpes, empujones, etc.)			●	●	
• Amenazas verbales o físicas			●	●	
• Agresión física (causar o intentar causar lesiones físicas graves como huesos rotos, hemorragias graves, etc.)				●	●

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Agresión dirigida a los estudiantes					
• Bromas menores (como insultos, tipos menores de provocación, etc.)		●			
• Maldecir, jurar, usar lenguaje insultante, difamante, vulgar o abusivo dirigido a los estudiantes	●	●	●	●	
• Amenazas verbales o físicas			●	●	
• Empujar, golpear, arañar, patear, dar puñetazos a otro estudiante sin que se produzca ninguna lesión			●	●	
• Lanzar objetos que causan lesiones corporales			●	●	●
• Empujar, golpear, arañar, patear, golpear a otro estudiante con lesiones				●	●
• Agresión física (causar o intentar causar lesiones físicas graves como huesos rotos, hemorragias graves, etc.)				●	●
Incendio premeditado					
• Iniciar un incendio intencionalmente				●	●
• Iniciar un incendio causando la destrucción de la propiedad				●	●

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Asistencia (ver Política 4400)					
• Ausencia		●	●		
• Absentismo escolar		●	●		
• Faltar a clase		●	●		
• Salir del aula sin permiso		●	●		
• Salir de la escuela sin permiso		●	●	●	
• Llegada tarde a la escuela		●			
• Tardanza injustificada a clase durante el día escolar		●			
• Saltarse la detención u otra consecuencia asignada		●	●		
Acoso escolar: consulte la Política 1710.		●	●	●	●
Conducta motivada por el odio Consulte la Política 1710			●	●	●
Contrabando de objetos no letales no permitidos en la escuela	●	●			

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Código de vestimenta (ver Política 4316)	●	●	●		
Destrucción intencional de propiedad personal o escolar o vandalismo Consulte la Política 4330					
<ul style="list-style-type: none"> Dañar o destruir intencionalmente la propiedad personal de un estudiante, maestro, administrador, otro empleado del distrito o cualquier persona legalmente en la propiedad escolar, incluidos los graffiti. 		●	●	●	
<ul style="list-style-type: none"> Lanzar objetos que causan daños a la propiedad. 		●	●		
<ul style="list-style-type: none"> Dañar o destruir intencionalmente la propiedad del distrito escolar. 		●	●	●	
Mal uso de la tecnología					
<ul style="list-style-type: none"> Uso no autorizado de dispositivos electrónicos durante el tiempo de instrucción 	●	●			
<ul style="list-style-type: none"> Grabar la voz o la imagen de otra persona sin el consentimiento previo de las personas que se graban. Consulte la Política de la Junta 3228. 			●		
<ul style="list-style-type: none"> Uso indebido de dispositivos informáticos, incluidas computadoras portátiles 	●	●	●	●	

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Falsa Activación y Amenazas					
<ul style="list-style-type: none"> Activando la alarma de incendio 		●	●	●	●
<ul style="list-style-type: none"> Hacer un informe falso de bomba o perpetrar un engaño de bomba que pone en peligro la seguridad. 				●	●
<ul style="list-style-type: none"> Comunicar una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista 				●	●
<ul style="list-style-type: none"> Mal uso del 911. 			●		
<ul style="list-style-type: none"> Descargar un extintor de incendios. 			●		
<ul style="list-style-type: none"> Abrir cajas de AED 			●		
Juegos de azar: participar en cualquier forma de juegos de azar, apuestas o juegos de azar por dinero u objetos de valor			●		
Actividad relacionada con pandillas: consulte la política 4328 de la Junta para obtener una definición completa y actividades prohibidas.			●	●	●

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Acoso: consulte la Política de la Junta 1710			●	●	●
Drogas y Alcohol					
<ul style="list-style-type: none"> Poseer, usar, transmitir, distribuir, vender, intentar distribuir o vender, estar bajo la influencia de, o ayudar u ocultar la posesión, uso, compra o distribución de cualquier estudiante de cualquier sustancia o artículo prohibido bajo la Política 4325, incluyendo, pero no limitado a drogas, alcohol, parafernalia y drogas falsificadas o alcohol. 			●	●	●
<ul style="list-style-type: none"> Consumir en la propiedad escolar o en una función escolar 			●	●	

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<ul style="list-style-type: none"> Al entrar a la propiedad escolar intoxicado o bajo la influencia de sustancias ilegales. 			●	●	●
<ul style="list-style-type: none"> Utilizar de manera inadecuada, uso compartido, venta, intento de venta, distribución o intercambio inapropiados de medicamentos recetados y de venta libre en la propiedad escolar o en una función escolar. 			●	●	●
Incitar una Perturbación					
<ul style="list-style-type: none"> Usar lenguaje o gestos que sean profanos, lascivos, vulgares, abusivos o intimidantes con la intención de incitar a otros a participar en una perturbación grupal 			●	●	
<ul style="list-style-type: none"> Participar en cualquier acto intencional que tenga el propósito de incitar a otros a participar en una perturbación grupal 			●	●	
Infracciones Menores en el Aula					
<ul style="list-style-type: none"> Hacer movimientos distractores excesivos o ruidos irrazonables Lanzar objetos pequeños que no están dirigidos a otros y que no causan daños ni lesiones. Incumplimiento de los procedimientos y rutinas del aula. Jugando o jugando con otros durante el tiempo de trabajo Involucrarse en demandas, discursos argumentativos y adversarios, confrontaciones o comentarios negativos Iniciar o unirse a conversaciones de "barra lateral", interrumpiendo y hablando fuera de turno 			●		

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Mala conducta en el pasillo y el espacio público Participar en respuestas hostiles o descorteses con sus compañeros <ul style="list-style-type: none"> Participar en actos deliberados para molestar, provocar o molestar a sus compañeros Alejarse cuando un adulto habla con él / ella No intentar o completar el trabajo asignado 	↑ ●				
Poseción de literatura, ilustraciones o imágenes electrónicas inapropiadas u obscenas		●	●	●	
Mal comportamiento del espacio público Correr, ruido excesivo; juegos bruscos, merodear o caminar por el pasillo sin autorización.	●	●	●		
Obstrucción del tráfico peatonal.		●	●		
Obstrucción del tráfico vehicular.		●	●		

Nivel 1: Respuesta del maestro (SIN SALIDA)

Nivel 2: Remisión, pero SIN SALIDA / Conferencia / Intervención / El maestro sigue involucrado

Nivel 3: Remisión, conferencia / Salida O 1 día ISS O 1 día OSS / intervención

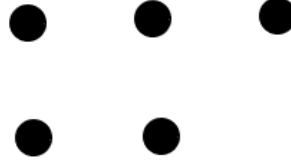
Nivel 4: Remisión y salida MÁS 2 a 5 días OSS / Intervención

Nivel 5: OSS MÁS de 5 días Posible OSS a largo plazo o colocación / intervención alternativa

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Mala conducta en el autobús escolar: los estudiantes serán disciplinados por mala conducta: tenga en cuenta que la totalidad del código se aplica en el autobús escolar <i>Nota: Además de los ejemplos a continuación, todas las infracciones y consecuencias del código se aplican en los autobuses escolares. Las consecuencias también pueden incluir la exclusión del autobús.</i> <ul style="list-style-type: none"> Excesivos juegos bruscos 		●	●		
<ul style="list-style-type: none"> Ruido excesivo, empujar, jalar. Lucha, acoso y discriminación. 		●	●	●	
Ofensas sexuales Toques inapropiados o no deseados, muestras de afecto y/o comportamiento sexual <ul style="list-style-type: none"> Vender, usar o poseer material obsceno. Exposición indecente de partes privadas del cuerpo Agresión sexual 		●	●	●	
<ul style="list-style-type: none"> Exposición indecente de partes privadas del cuerpo 			●	●	
<ul style="list-style-type: none"> Agresión sexual 				●	●
Robo, intento de robo o posesión a sabiendas de propiedad robada. Por favor, vea la política 4330.	●	●	●		

Amenaza/Falsa amenaza

- Usar lenguaje (escrito o verbal) o gestos que transmitan una expresión seria de intención de causar daño o violencia.
- Hacer una falsa amenaza de daño o violencia, incluso en broma, que causa o es razonablemente probable que cause miedo o una interrupción de las actividades escolares



Tabaco / Vaping - Por favor, vea la Política 4320.

- Poseer tabaco, productos de tabaco, o dispositivos de vaping en la propiedad de la escuela o en una función escolar
- Consumir en la propiedad de la escuela o en una función escolar



Nivel 1: Respuesta del maestro
(SIN SALIDA)

Infracción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Tabaco / Vaping: consulte la Política 4320.				●	
• Vender o intentar vender en la propiedad de la escuela o en una función escolar				●	
• Distribuir o intercambiar en la propiedad de la escuela o en una función escolar				●	
Entrada ilegal Estar presente en la propiedad de la escuela cuando no está autorizado o sin permiso administrativo		●	●		
Violación de los Estatutos de Carolina del Norte: consulte la Política 4335 de la Junta		●	●	●	●
Armas, armas de fuego, explosivos: consulte la Política de la Junta 4333					
• Amenazar con usar cualquier arma				●	●
• Posesión de un arma de fuego o dispositivo destructivo (el director debe recomendar una suspensión de 365 días)				●	●
• Posesión de otros tipos de armas, incluidas una pistola de aire comprimido, una pistola de aire comprimido, una pistola de perdigones, una pistola de aturdimiento, una pistola de arranque, una pistola de paintball, una pistola zip o cualquier otra pistola o arma capaz de causar lesiones corporales graves				●	●
• Posesión de armas de fuego o armas "parecidas".				●	●
• Instrumento u objetos utilizados como armas con la intención de causar lesiones.				●	●
• Explosivos (posesión, venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de un material o dispositivo incendiario o explosivo, incluidos petardos, bombas de humo, bengalas o cualquier sustancia combustible o explosiva o combinación de sustancias u objetos, que no sean armas de fuego).				●	●

Guía de detención y expulsión / exclusión temporal de estudiantes

Detención

La detención es la retención supervisada de estudiantes durante el día escolar o después de la escuela.

Metas:

- Aumentar la autoconciencia / reflexión de los estudiantes, el autocontrol y las habilidades sociales.
- Ayudar a los estudiantes a comprender el impacto de su comportamiento, volver a enseñar las reglas y expectativas, brindar oportunidades en tiempo real para corregir el comportamiento y establecer objetivos para mejorar el comportamiento y restablecer las relaciones.

Pasos:

El personal administrativo o escolar puede asignar una detención a los estudiantes que participan en infracciones de Nivel 2. Si el personal de la escuela no puede supervisar la detención durante el tiempo asignado, el administrador puede asignar la ubicación. La detención puede ocurrir a la hora del almuerzo, durante el recreo o después de la escuela cuando un administrador, supervisor de detención designado o maestro está disponible para supervisar la detención.

El administrador, el supervisor de detención designado o el maestro entabla una breve conversación restaurativa con los estudiantes y brinda oportunidades para la autocorrección, el ensayo y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales dentro de un período de 48 horas (sin incluir fines de semana o días festivos).

- El personal que recomienda una detención debe presentar una referencia de comportamiento que acompañe la asignación de detención en el sistema de gestión de datos del estudiante.
- En los grados K-5, los estudiantes cumplen detención durante el almuerzo o después de la escuela desde el cierre del día escolar hasta las _____ p.m.
- En los grados 6-12, los estudiantes cumplen detención durante el almuerzo o después de la escuela desde el cierre del día escolar hasta las _____ p.m. Los padres deben ser notificados por el administrador antes de que los estudiantes cumplan una detención después de la escuela.

Remoción / Exclusión Temporal de Estudiantes

¿Qué es la remoción / exclusión temporal de estudiantes?

La remoción / exclusión de estudiantes implica la remoción temporal de estudiantes de su programa académico regular o de un entorno de espacio público. Es una consecuencia apropiada cuando los estudiantes:

1. Experimenta un malestar emocional temporal.
2. Experimenta una crisis emocional sostenida.
3. Involucrarse en comportamientos generalizados inapropiados o inaceptables en un solo período que tengan un impacto adverso en su propio aprendizaje y la cultura del aula.
4. Continúe cometiendo violaciones crónicas de las reglas con el tiempo después de una intervención y apoyo tempranos
5. Participar en una mala conducta en el espacio público que ponga en peligro la seguridad, el orden y el flujo del tráfico.
6. Participar en comportamientos agresivos, peligrosos o destructivos que amenacen o causen daños físicos y / o emocionales y / o pongan en grave peligro la seguridad y el orden en el entorno inmediato y en la comunidad escolar en general.

Las consecuencias exclusivas (de un período fuera de clase a varios días fuera de la escuela) conllevan riesgos y costos. Los riesgos para los estudiantes incluyen pérdida de tiempo de instrucción; sentimientos de ira, resentimiento, alienación, humillación y vergüenza de los estudiantes; disminución en el rendimiento académico; aumento de problemas de asistencia problemáticos y participación en actividades de alto riesgo durante el tiempo sin supervisión en el hogar y en el vecindario. Los costos para la comunidad escolar incluyen el uso desproporcionado de la exclusión que a menudo se dirige a estudiantes de color y estudiantes con discapacidades y el uso excesivo de la suspensión se convierte en una respuesta primaria a los problemas de disciplina.

Los objetivos principales de la remoción / exclusión temporal de estudiantes son dobles:

1. Retire al estudiante inmediatamente de una situación o después de una serie de incidentes para abordar brechas de comportamiento improductivas y mentalidades que están afectando el aprendizaje, las relaciones saludables y la buena conducta.
2. Asegúrese de que la seguridad, el orden y la calma se restablezcan cuando los comportamientos violentos, peligrosos o antisociales perturben gravemente el entorno de aprendizaje o el espacio público.

¿Cómo vive la remoción / exclusión temporal dentro de una cultura escolar responsable, restauradora y equitativa?

RENDICIÓN DE CUENTAS – La exclusión puede proporcionar el tiempo, el espacio y la orientación para ser propietario y tener en cuenta lo sucedido y el impacto del incidente en los demás.

RESTAURADORA – La exclusión puede proporcionar el tiempo para conversaciones restaurativas, conferencias de resolución de problemas y planificación, mediaciones estudiante-estudiante y estudiante-maestro, conferencias grupales restaurativas y otras intervenciones que permiten a los estudiantes reparar relaciones, desarrollar nuevas habilidades y restablecer su buena reputación.

EQUITATIVO / JUSTO – Los resultados conductuales y académicos desiguales y desproporcionados entre los grupos de estudiantes se reducen cuando:

- Las condiciones para cada tipo de exclusión son claras, proporcionales a la violación del comportamiento y estandarizadas en todo el distrito.
- Las intervenciones alineadas con la exclusión temporal son estandarizadas, pero personalizadas para satisfacer las necesidades de desarrollo de cada estudiante.
- El proceso y los protocolos para excluir a los estudiantes se implementan con cuidado y capacidad de respuesta cultural.

Traslado inmediato a un consejero, trabajador social, enfermera o psicólogo

Los estudiantes son acompañados por un consejero, trabajador social, enfermera o psicólogo cuando experimentan una lesión física o una queja, angustia emocional severa que incluye evidencia de autolesión, pensamiento suicida, agitación física fuera de control o fuera de control. arrebatos verbales.

ISS / Sala de enfriamiento

El Centro de enfriamiento / ISS proporciona un espacio donde los estudiantes pueden ir cuando necesitan salir a un lugar tranquilo donde pueden calmar su malestar y "reiniciar". La asignación para restablecer se usa con mayor frecuencia cuando:

- Un estudiante está experimentando un trastorno emocional momentáneo.
- Un estudiante tiene dificultades académicas y su frustración e incapacidad para concentrarse se intensifica.

- Un estudiante ha participado en múltiples incidentes de rechazo agresivo con un solo período.
- Dos estudiantes tienen dificultades para cooperar entre sí y necesitan un breve período para resolver el conflicto.

Esta opción permite a los maestros evitar que los comportamientos problemáticos se conviertan en incidentes mayores. Si un estudiante está experimentando desafíos que le dificultan participar en el aprendizaje en el aula, el maestro puede comunicarse con un miembro del equipo de apoyo de servicios estudiantiles o con el entrenador del estudiante para acompañar al estudiante fuera del aula durante un breve período de tiempo para reflexionar sobre la situación, recuperar su equilibrio emocional y su "yo pensante", y planean estrategias para volver a entrar al aula para volver a la normalidad. Los estudiantes completan un formulario de Reflexión, Reparación y Reconexión mientras están en el Centro de Reinicio. El tiempo que los estudiantes pasan en Re-set variará de 15 minutos al resto del período en las escuelas intermedias y secundarias y hasta 30 minutos en la escuela primaria.

Los estudiantes también pueden tomar la iniciativa de pedir ir a ISS / Cooldown para consultar brevemente con su entrenador de apoyo estudiantil o consejero asignado con la expectativa de regresar a clases listos para aprender.

Retiro inmediato del aula

Cuando los estudiantes están muy cargados emocionalmente o violentamente y / o participan en comportamientos gravemente peligrosos o destructivos, son retirados del entorno inmediato y escoltados al AP. El retiro de estudiantes en estas situaciones permite a los adultos recuperar la calma, la seguridad y el orden lo más rápido posible. Se envía una referencia y el AP determinará las consecuencias e intervenciones de seguimiento que pueden incluir la asignación a la Sala de ISS / Cooldown. Se proporcionará atención inmediata y asesoramiento a los estudiantes en situaciones de crisis.

En-Escuela-Suspensión-Restauración (ISS-R)

ISS-R es un entorno de aprendizaje alternativo que brinda una oportunidad saturada para que los estudiantes reflexionen y aborden directamente los comportamientos que crean barreras para el aprendizaje y tienen un impacto adverso en el aula y la comunidad escolar. Un día ritualizado incluye tiempo para reflexionar, completar el trabajo asignado por el maestro, conferencias con los maestros e intervenciones integradas entregadas por el equipo de apoyo estudiantil.

ISS-R permite a la escuela:

- Investigue completamente el incidente si se necesita más tiempo.
- Proporcione cierta distancia del alumno para permitir que las personas y la comunidad se recuperen y se preparen para el retorno de apoyo del alumno.
- Facilite sesiones de asesoramiento, entrenamiento, resolución de problemas y reemplazo de comportamiento durante el día escolar.

Suspensión a corto plazo (1 a 10 días)

Aunque OSS debe considerarse un "último recurso", algunos estudiantes y sus familias sólo comprenden la gravedad de una situación cuando se asigna OSS y se convierte en parte de su registro permanente. La exclusión de la comunidad escolar durante un número limitado de días puede servir como una "llamada de atención", especialmente cuando va acompañada de intervenciones específicas, una conferencia familiar y un protocolo de "retorno" de apoyo.

En el caso de incidentes gravemente perjudiciales, violentos, peligrosos y destructivos que tienen un impacto profundamente negativo en la comunidad escolar, la exclusión del entorno escolar durante un número limitado de días puede permitir que una escuela:

- Proporcione cierta distancia del estudiante para dar tiempo a las personas y a la comunidad para recuperarse y prepararse para un retorno de apoyo.
- Desarrolle completamente un plan de intervención integral para el estudiante con todas las personas adecuadas involucradas.
- Entregar intervenciones fuera del sitio.
- Facilitar conferencias e intervenciones familiares después del día escolar regular.
- Construir y entregar respuestas estratégicas sobre un incidente de alto impacto para todos en la comunidad.

Disciplina para niños excepcionales

A grandes rasgos

- Las escuelas tienen la autoridad de disciplinar a todos los estudiantes, incluidos aquellos con diferencias de aprendizaje y pensamiento.
- Los estudiantes con IEP o planes 504 tienen protecciones legales especiales.
- Las escuelas deben ayudar a los estudiantes cuyo mal comportamiento es causado por una discapacidad, que puede incluir diferencias de aprendizaje y pensamiento.

Todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con IEP y planes 504, deben seguir las reglas de la escuela. Las leyes estatales y federales requieren que las escuelas públicas mantengan un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Es por eso que cada escuela pública tiene un código de conducta con reglas de comportamiento. Excepto en el caso de asignación a suspensión, todas las consecuencias en la Matriz de Violación se aplican a todos los estudiantes. Sin embargo, las intervenciones serán diferenciadas y personalizadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes con IEP y planes 504.

Guía de intervenciones restaurativas

Conferencia restaurativa

La conferencia restaurativa proporciona la estructura en la que escuchamos y hablamos de manera receptiva y desarrollamos planes para abordar el daño y resolver conflictos. Las conferencias restaurativas van desde breves visitas a conferencias informales individuales hasta procesos más formales como mediación, círculos restaurativos de pares o familiares y conferencias de reingreso a la escuela. Todas estas estructuras de conferencia crean un espacio seguro en el que las personas directamente afectadas por un incidente o problema pueden discutirlo de manera segura, abierta y honesta. Todos los protocolos de conferencias restaurativas implican un conjunto estructurado de pasos y preguntas para garantizar que todos los participantes se sientan apoyados y que todos los pensamientos y sentimientos de los participantes sean invitados al proceso.

Tener la atención exclusiva de un adulto durante unos minutos es un acto restaurativo en sí mismo, porque inmediatamente le comunica al estudiante que él / ella es valorado y que sus pensamientos y sentimientos son importantes. Las conferencias individuales tienen la aplicación más amplia en las escuelas y, si se utilizan como una intervención temprana por parte de los maestros de clase y los entrenadores de apoyo estudiantil, reducirán significativamente los comportamientos disruptivos.

Preguntas restaurativas

Estas son preguntas típicas que se utilizan en conferencias restaurativas:

1. *¿Qué pasó? ¿Cuál fue tu papel en lo que pasó? (Esta pregunta alienta a los estudiantes a asumir la responsabilidad y asumir su comportamiento).*
2. *¿Qué estaba pensando y sintiendo en ese momento? (Esta pregunta apoya a los estudiantes para identificar pensamientos y sentimientos que pueden haber desencadenado su comportamiento).*
3. *¿Quién más fue afectado por esto? ¿Cómo? (Esta pregunta apoya el pensamiento flexible y ayuda a los estudiantes a tomar la perspectiva del otro y reflexionar sobre el impacto de su comportamiento).*
4. *¿Qué estás pensando / sintiendo ahora? (Esta pregunta alienta a los estudiantes a reflexionar sobre el incidente después de que la carga emocional se haya disipado y el estudiante esté en un estado emocional más tranquilo que le permita pensar).*
5. *¿Qué quieres hacer para hacer las cosas bien? (Esta pregunta alienta al estudiante a tomar medidas que muestren o expresen arrepentimiento o remordimiento o decidan una solución que satisfaga las necesidades importantes de todos los involucrados).*
6. *¿Qué puedo hacer (otros) para apoyarlo? (Esta pregunta le asegura al estudiante que usted y otros desean apoyar una resolución exitosa del problema).*
7. *Cuando surge una situación como esta, ¿qué acciones podría tomar la próxima vez?*
(Esta pregunta anima a los estudiantes a tomar lo que han aprendido y aplicarlo a situaciones similares en el futuro).

Preguntas restaurativas

Estas son preguntas típicas que se utilizan en conferencias restaurativas:

1. *¿Qué pasó? ¿Cuál fue tu papel en lo que pasó? (Esta pregunta alienta a los estudiantes a asumir la responsabilidad y asumir su comportamiento).*
2. *¿Qué estaba pensando y sintiendo en ese momento? (Esta pregunta apoya a los estudiantes para identificar pensamientos y sentimientos que pueden haber desencadenado su comportamiento).*
3. *¿Quién más fue afectado por esto? ¿Cómo? (Esta pregunta apoya el pensamiento flexible y ayuda a los estudiantes a tomar la perspectiva del otro y reflexionar sobre el impacto de su comportamiento).*
4. *¿Qué estás pensando / sintiendo ahora? (Esta pregunta alienta a los estudiantes a reflexionar sobre el incidente después de que la carga emocional se haya disipado y el estudiante esté en un estado emocional más tranquilo que le permita pensar).*
5. *¿Qué quieres hacer para hacer las cosas bien? (Esta pregunta alienta al estudiante a tomar medidas que muestren o expresen arrepentimiento o remordimiento o decidan una solución que satisfaga las necesidades importantes de todos los involucrados).*
6. *¿Qué puedo hacer (otros) para apoyarlo? (Esta pregunta le asegura al estudiante que usted y otros desean apoyar una resolución exitosa del problema).*
7. *Cuando surge una situación como esta, ¿qué acciones podría tomar la próxima vez?*

(Esta pregunta anima a los estudiantes a tomar lo que han aprendido y aplicarlo a situaciones similares en el futuro).

Acciones restaurativas

Los ejemplos de acciones restaurativas que siguen le permiten al estudiante reparar el daño, reparar las relaciones y restaurar su buena reputación.

- *Una disculpa sincera verbal o escrita que expresa arrepentimiento o remordimiento y expresa un compromiso de cambiar la forma en que el estudiante tratará a la otra persona o grupo en el futuro.*
- *Una disculpa de acción que es un gesto de bondad y buena voluntad para dejar atrás el pasado y reparar la relación. Esto puede ser cualquier acción, desde traer un refrigerio, hasta ofrecer hacer algo bueno por la otra persona, hasta una acción que ayude a un maestro o haga del aula un lugar mejor.*
- *Restitución o reemplazo cuando algo ha sido dañado.*
- *Una lectura y / o video y una respuesta escrita que destaca cómo los estudiantes han experimentado un incidente similar para fomentar la empatía y la toma de perspectiva.*

Otras políticas

Política de asistencia (consulte [la Política de la Junta 4400](#))

La asistencia a la escuela y la participación en clase son partes integrales del logro académico y del proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de la asistencia regular, los estudiantes desarrollan patrones de comportamiento esenciales para el éxito profesional y personal en la vida. La asistencia regular de cada estudiante es obligatoria. El estado de Carolina del Norte requiere que todos los niños en el estado entre las edades de 7 (o menores si están inscritos) y 16 asistan a la escuela. Los padres y tutores legales son responsables de garantizar que los estudiantes asistan y permanezcan en la escuela todos los días.

Discriminación, acoso e intimidación (ver [la Política de la Junta 1710](#))

La Junta reconoce la dignidad y el valor de todos los estudiantes y empleados y se esfuerza por crear un ambiente escolar seguro, ordenado, atento y acogedor para facilitar el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. La Junta prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad y proporcionará el mismo acceso a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados según lo exija la ley. La Junta no tolerará ninguna forma de discriminación ilegal, acoso o intimidación en ninguna de sus actividades o programas educativos o laborales. Cualquier violación de esta política se considerará grave y los funcionarios escolares tomarán de inmediato las medidas apropiadas para abordar la violación.

El comportamiento de acoso o intimidación es una conducta deliberada destinada a dañar a otra persona o grupo de personas. Tal conducta viola esta política cuando cualquier patrón de gestos o comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, o cualquier acto físico o cualquier comunicación amenazante:

1. Coloca a un estudiante o empleado escolar en temor real y razonable de daño a su persona o daño a su propiedad; o
2. Crea o es seguro crear un ambiente hostil al interferir sustancialmente o perjudicar el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante o al alterar negativamente las condiciones de empleo de un empleado.

Código de vestimenta (consulte [la Política de la Junta 4316](#))

Las Escuelas del Condado de Orange reconocen y apoyan que los estudiantes tengan el deseo y el derecho de expresarse a través de la ropa. El Distrito también tiene la responsabilidad de que todos los estudiantes y familias creen un ambiente de aprendizaje que valore la diversidad de nuestros estudiantes y brinde un ambiente educativo de alta calidad, seguro y respetuoso que refleje a nuestra comunidad en general. La responsabilidad de la vestimenta apropiada del estudiante recae en el estudiante y los padres / tutores del estudiante dentro de los estándares aprobados establecidos por la Junta de Educación. La Junta prohíbe cualquier apariencia o vestimenta que viole los estándares de apariencia y vestimenta establecidos en [la Política de la Junta 4316](#) o cualquier norma razonable adicional adoptada y publicada por la escuela con la aprobación del Superintendente y después de consultar con el abogado de la Junta y con aviso a la Junta de Educación. Una copia del [CÓDIGO DE VESTIMENTA](#) se distribuirá a todos los estudiantes cada año.

Legislación estatal de Carolina del Norte relacionada con la disciplina:

Para obtener más detalles y una referencia fácil sobre las políticas de disciplina legisladas por el estado, consulte "[Ley de disciplina escolar que afecta a los estudiantes de las escuelas públicas de Carolina del Norte](#)" del sitio web de Duke Law, Children's Law Clinic

Definiciones de disciplina: N.C., Gen. Stat. §115C-390.1 (b)
Políticas de disciplina: N.C., Gen. Stat. §115C-390.2
Fuerza razonable - N.C. Gen. Stat. §115C-390.3
Castigo corporal - N.C.Gen. Stat. §115C-390.4
Suspensiones a corto plazo - N.C. Gen. Stat. §115C-390.5
Procedimientos de suspensión a corto plazo - N.C. Gen. Stat. §115C-390.6

Antes de la imposición de una suspensión a corto plazo, el estudiante debe tener una audiencia informal. La notificación de los cargos puede ser oral y la oportunidad del estudiante para responder puede ser inmediatamente después de la notificación. El estudiante debe poder hablar en su propia defensa. Por lo general, esto ocurre en la oficina del administrador, donde el estudiante se enfrenta a la acusación en su contra y se le invita a responder.

Suspensión a largo plazo - N.C. Gen. Stat. §115C-390.7
Procedimientos de suspensión a largo plazo - N.C. Gen. Stat. §115C-390.8
Servicios de educación alternativa - N.C.Gen. Stat. §115C-390.9
Expulsión - N.C. Gen. Stat. §115C-390.11
Readmisión - N.C. Gen. Stat. §115C-390.12

Para las siguientes secciones, consulte [la Política de la Junta 3228](#), [la Política de la Junta 3225-P \(Uso de Internet por parte de los estudiantes\)](#) y [la Política de equidad 1030](#).

Grabación de video y audio en aulas escolares

La Junta reconoce que los registros de video y / o audio ("grabaciones") pueden servir para muchos propósitos variables que se alinean con la misión y programación educativa de nuestra escuela. La Junta aprueba el uso de estas grabaciones con fines educativos, incluido, entre otros, el registro de las actuaciones de los estudiantes con fines educativos; crear materiales de instrucción en el aula; y proporcionar herramientas para la instrucción y el desarrollo del maestro sujeto a las disposiciones de esta política.

A. Propósitos de los cuales se requiere el consentimiento por escrito.

Si un profesor tiene la intención de crear una grabación de una clase, incluidos uno o más estudiantes, se debe obtener el consentimiento previo por escrito del padre o tutor legal de cada estudiante afectado en la clase. El consentimiento previo general brindado por los padres / tutores a través de la hoja de permiso de Internet y medios de los estudiantes de las Escuelas del Condado de Orange proporciona suficiente consentimiento previo.

Si un estudiante o administrador desea crear una grabación de un profesor, estudiante o una clase, se debe obtener el consentimiento previo por escrito del maestro afectado y el padre / tutor legal de cada estudiante afectado. Será responsabilidad del administrador del edificio o su designado obtener el permiso por escrito de los estudiantes y / o maestros afectados antes de la grabación.

- B. Circunstancias bajo las cuales no se requiere el consentimiento por escrito
1. Las grabaciones de video y / o audio realizadas de conformidad con los planes IEP o 504 de un estudiante, cuando el IEP o el Equipo 504 determinan que dicha grabación es necesaria para la entrega de una educación pública apropiada y gratuita (FAPE), no requieren consentimiento bajo esta política. En tales casos, se espera que el IEP o el Equipo 504 establezcan condiciones razonables y limitaciones razonablemente necesarias para que el estudiante reciba una FAPE.
 2. Grabaciones hechas consistentes con el Permiso de Internet y Permiso de los Estudiantes de las Escuelas del Condado de Orange, que se distribuye anualmente a todos los estudiantes.
 3. Grabaciones de cualquier actuación, competencia, ceremonia, presentación, orientación, capacitación, asamblea o cualquier otro evento patrocinado por la escuela abierto al público que ocurra fuera de los límites físicos del aula.

Políticas y formularios sobre el uso de Internet por parte de los estudiantes y permisos de medios

[la Política de la Junta 3225/7230](#) - Uso responsable de la tecnología

[la Política de la Junta 3225-P](#) - Procedimiento para el Uso Aceptable de Internet por parte de los Estudiantes - Procedimiento

[la Política de la Junta 3225/7322-P](#) - Procedimiento para el Permiso de Uso de Fotografía/Video del Estudiante - Procedimiento

Política de la Junta de la OCS sobre equidad

[la Política de la Junta 1030](#)

Recomendación de suspensión a largo plazo y solicitud de audiencia del distrito

Para los procedimientos de debido proceso de suspensión y expulsión, consulte [la Política de la Junta 4353](#) and [4353-P](#)

Contactos del Código de Conducta del Estudiante para Suspensiones a Corto y Largo Plazo:

ATTN: Dra. Jessica Dreher
Directora de Servicios de Compromiso y Apoyo Estudiantil
Orange County Schools
920 Corporate Drive, Hillsborough, NC 27278
919-732-8126

La Junta prohíbe expresamente la discriminación ilegal, el acoso, el acoso escolar y el acoso cibernético, aunque sea motivado, dirigido a cualquier persona o grupo, incluidos, entre otros, miembros de un grupo o categoría socialmente distintos, raza, sexo, religión, edad, origen nacional, orientación sexual, embarazo o discapacidad

Definiciones y explicaciones: términos relacionados con la discriminación, la intimidación y el acoso

Habilidad: Pensamientos prejuiciosos y acciones discriminatorias basadas en diferencias en la capacidad física, mental y / o emocional; por lo general, el de personas sin discapacidad / mental contra personas con enfermedades y discapacidades.

Adultismo: pensamientos prejuiciosos y acciones discriminatorias contra los jóvenes, a favor de las personas mayores.

Ageismo: prejuicio y / o discriminación contra las personas debido a su edad real o percibida. Aunque a menudo se supone que el ageismo es un prejuicio contra las personas mayores, los miembros de otros grupos, como los adolescentes, también son objeto de prejuicios y / o discriminación en función de su edad.

Aliado o Upstander: una persona cuyas palabras y acciones se oponen a actos de injusticia e intolerancia y defienden a individuos y grupos cuando se han violado sus derechos y dignidad.

Antisemitismo: hostilidad o discriminación hacia los judíos como grupo religioso, étnico o racial.

Atributos de los grupos protegidos Consulte [la Política de la Junta 1710](#)

Sesgo: una inclinación o preferencia a favor o en contra de un individuo o grupo que interfiere con el juicio imparcial.

Incidente relacionado con prejuicios se refiere al lenguaje y / o comportamientos que demuestran prejuicios contra las personas debido a, pero no limitado a, los reales o percibidos de otros: color, discapacidad, etnia, género, identidad y expresión de género, origen nacional, raza, religión y / u orientación sexual.

Acoso escolar: Conducta deliberada destinada a amenazar o dañar a otra persona o grupo de personas, incluido cualquier patrón de gestos o comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, o cualquier acto físico o cualquier comunicación amenazante. Consulte [la Política de la Junta 1710](#)

By-Stander: Un espectador es una persona que está presente cuando algo sucede y que lo ve, pero no participa en el evento ni toma ninguna medida para intervenir en el evento.

Clasismo: prejuicio y / o discriminación contra las personas debido a su estado social y económico real o percibido.

Ciberacoso: ver [la Política de la Junta 1710](#)

Diálogo: un intercambio de ideas y opiniones; Una discusión entre los representantes de las partes en un conflicto que tiene como objetivo la resolución.

Discriminación: Cualquier acto o falta de acción, ya sea intencional o no, que diferencie de manera irrazonable y desfavorable el tratamiento de los demás basándose únicamente en su pertenencia a un grupo o categoría socialmente distintos, como raza, origen étnico, sexo, embarazo, religión, edad o discapacidad. Ver [la Política de la Junta 1710](#)

Diversidad: La gran variedad de características personales y grupales compartidas y diferentes entre los seres humanos; Diferente o variado. La población de los Estados Unidos está compuesta por personas de diferentes lugares y de diversos grupos raciales y culturales.

Sesgo explícito: el comportamiento final de una persona que demuestra una discriminación manifiesta hacia algunos y / o demuestra un favoritismo / privilegio manifiesto hacia los demás.

Acoso: Al igual que con la intimidación, conducta deliberada destinada a amenazar o dañar a otra persona o grupo de personas. Dicha conducta incluye cualquier patrón de gestos o comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, o cualquier acto físico o cualquier comunicación amenazante. Ver [la Política de la Junta 1710](#)

Heterosexismo / Homofobia: prejuicio y / o discriminación contra personas que son o son percibidas como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o queer (LGBTQ). Si bien la homofobia generalmente se usa para describir un miedo u odio descarado hacia las personas LGBT, el heterosexismo es un término más amplio que se usa para describir actitudes y comportamientos basados en la creencia de que la heterosexualidad es la norma. Otros términos relacionados, específicos, son transfobia y bifobia.

Ambiente hostil: una situación en la que una persona subjetivamente ve la conducta de otros como acoso o intimidación y que la conducta es objetivamente severa o lo suficientemente dominante como para que una persona razonable acepte que es acoso o intimidación. Se puede crear un ambiente hostil a través de mal comportamiento generalizado o persistente o un solo incidente, si es lo suficientemente grave. Ver [la Política de la Junta 1710](#)

Inmigrante: una persona que llega a un país para establecerse en residencia permanente.

Sesgo implícito: las actitudes inconscientes, los estereotipos y las acciones involuntarias (positivas o negativas) hacia los miembros de un grupo simplemente por su pertenencia a ese grupo. Estas asociaciones se desarrollan a lo largo de la vida, comenzando a una edad muy temprana a través de la exposición a mensajes directos e indirectos. Cuando las personas actúan por su sesgo implícito, ni siquiera son conscientes de que sus acciones son parciales.

La islamofobia: prejuicio y / o discriminación contra las personas que son o son percibidas como musulmanas y que temen o no les gusta la cultura islámica.

Prejuicio: Tomar una decisión sobre cómo percibir y tratar a una persona o grupo de personas con frecuencia basándose en estereotipos, conocimiento insuficiente y miedo al "otro".

Racismo: prejuicio y / o discriminación contra las personas basado en la construcción social de la raza. Las diferencias en las características físicas (por ejemplo, el color de la piel, la textura del cabello, la forma de los ojos) se utilizan para respaldar un sistema de inequidades.

Las represalias son cualquier forma de intimidación, represalia u hostigamiento dirigido contra un estudiante que denuncia el acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar o testigos o tiene información confiable sobre el acoso escolar.

Sexismo: prejuicio y / o discriminación contra las personas en función de su sexo real o percibido. El sexismo se basa en una creencia (consciente o inconsciente) de que existe un orden natural basado en el sexo.

Estado socioeconómico: la posición económica y social de un individuo o una familia en relación con los demás, medida por factores como el ingreso, la riqueza y la ocupación.

Estereotipo: una generalización simplificada sobre una persona o grupo de personas sin tener en cuenta las diferencias individuales. Incluso los estereotipos aparentemente positivos que vinculan a una persona o grupo a un rasgo positivo específico pueden tener consecuencias negativas.

Target es una persona contra la cual se ha perpetrado bullying, ciberacoso, represalias, hostigamiento, incidentes relacionados con prejuicios y / u otros actos de agresión física o verbal.

Transfobia: miedo u odio a las personas transgénero; La transfobia se manifiesta de varias maneras, incluida la violencia, el acoso y la discriminación.

Persona indocumentada: una persona que no posee la documentación requerida para la inmigración o residencia legal.

Xenofobia: prejuicio y / o discriminación contra cualquier persona o cualquier cosa que se perciba como extranjera o fuera del propio grupo, nación o cultura. La xenofobia se usa comúnmente para describir actitudes negativas hacia extranjeros e inmigrantes.

Definiciones y explicaciones: términos generales relacionados con el código

Deshonestidad académica Plagio / copia (que representa las palabras / ideas de los demás como propias); Hacer trampa (producir trabajo académico por deshonestidad o engaño); Alterar o falsificar registros o firmas; Ayudar a otro alumno en cualquiera de las acciones anteriores.

Violaciones de comportamiento: Comportamientos de los estudiantes que son inapropiados (no apropiados en el entorno escolar), inaceptables (no inaceptables en cualquier entorno), que garantizan consecuencias e intervenciones claras, justas, oportunas y estandarizadas.

Referencia de comportamiento: documentación escrita de 1) Nivel 2 y algunas infracciones de comportamiento de Nivel 3 que no requieren el envío inmediato del estudiante desde la ubicación del incidente o 2) Infracciones de comportamiento de Nivel 2, 3 y 4 que requieren atención inmediata, incluyendo envío de estudiantes desde la ubicación del incidente.

Conferencia de planificación y resolución de problemas académicos y de comportamiento: Un maestro, miembro del equipo de apoyo estudiantil o administrador involucra al estudiante en una conferencia y plan de acción cuando comportamientos o mentalidades improductivas e ineficaces impiden el éxito académico y un alto funcionamiento en el aula.

Retiro del alumno en el aula: un miembro del personal puede enviar a un alumno del aula u otra ubicación cuando un alumno se comporta de una manera que pone en grave peligro su propia seguridad o la de los demás. Los estudiantes no son enviados fuera del aula por preocupaciones de comportamiento de Nivel 1.

Claro, justo, oportuno y estandarizado: estos atributos apoyan la aplicación coherente y equitativa de las consecuencias tanto como sea posible, permitiendo factores individuales que deben considerarse al determinar todas las respuestas disciplinarias.

Servicio comunitario: un servicio no remunerado en beneficio del público que se realiza como parte (o la totalidad) de la intervención asociada con una infracción de comportamiento específica.

Consecuencia: un resultado que se deriva de una acción o condición

Violación de los Estatutos de Carolina del Norte: consulte [la Política de la Junta 4335](#)

Denegación de transporte: la retención temporal o permanente del transporte en autobús. Durante este período de negación del transporte en el autobús escolar, los padres o tutores legales son responsables de transportar al estudiante hacia y desde la escuela.

Detención: la detención es la retención supervisada de estudiantes durante el día escolar o después de la escuela.

Disciplina: Un sistema de reglas de conducta, entrenamiento, práctica e instrucción que apoya y sostiene comportamientos positivos y autodisciplina.

Estudiante disruptivo, desordenado, desobediente, irrespetuoso, desafiante, insubordinado o violento: El Código revisado desalienta el uso de estos descriptores para etiquetar a los estudiantes porque están abiertos a una interpretación amplia por parte de los miembros del personal. Estos descriptores no proporcionan datos útiles que puedan ayudar a determinar las consecuencias e intervenciones correctas que coinciden con un comportamiento específico. El Código revisado alienta a todo el personal a usar el lenguaje más preciso posible para describir inquietudes e infracciones específicas de comportamiento.

Empleado: cualquier persona que recibe una compensación de un distrito escolar o empleado de un proveedor de servicios contratado o trabajador colocado dentro de la escuela.

Equidad: se refiere al principio de proporcionar acceso a los estudiantes a programas, recursos y estrategias justos, apropiados y necesarios (pero no necesariamente iguales) para garantizar que todos los estudiantes puedan tener éxito en la escuela y lograr resultados equitativos.

Expectativas: una expresión de fuertes creencias sobre lo que las personas son capaces de hacer y lograr. Las expectativas son normativas y aspiracionales. Proporcionan pautas duraderas sobre cómo debemos presentarnos y expresarnos, cómo debemos comportarnos, cómo aprendemos y qué debemos lograr. El lenguaje positivo siempre se usa para elaborar expectativas.

Mala conducta en el pasillo y el espacio público: correr, ruido excesivo, juegos bruscos, merodear o caminar por el pasillo sin autorización; obstruyendo el tráfico peatonal; obstruyendo el tráfico vehicular

IEP (Plan de educación individualizado): un documento legal escrito requerido para los niños que son elegibles para recibir servicios de educación especial. Los miembros del equipo del IEP brindan información detallada sobre el desempeño de los niños, ofrecen apoyo y servicios directos a los estudiantes, establecen metas anuales y evalúan el progreso de los estudiantes de manera regular.

Medicamento ilegal: consulte [la Política de la Junta 4325](#).

Instigar: Comportamiento que probablemente incite o produzca conflictos agresivos o físicos entre dos o más individuos.

Ingesta: Los procedimientos que se espera que un estudiante siga cuando un estudiante llega al Centro de Apoyo al Estudiante después de ser retirado de un salón de clases u otro lugar.

Destrucción intencional de propiedad personal o escolar o vandalismo Daño, destrucción o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela o cualquier persona individual

Intervenciones: programas específicos, estrategias, protocolos de conferencias restaurativas, sesiones de desarrollo de habilidades y actividades de asesoramiento individual y grupal que permiten a los estudiantes reflexionar sobre su comportamiento, actitudes, necesidades y sentimientos; aprender comportamientos y hábitos de reemplazo; trabajar a través de obstáculos personales; resolver conflictos; y desarrollar metas y planes para volver al camino del éxito escolar.

ISS / Cooldown: cuando un estudiante está experimentando desafíos que le dificultan participar en el aprendizaje en el aula, el maestro puede contactar a un miembro designado del equipo de apoyo al estudiante o al entrenador del estudiante para acompañar al estudiante fuera del aula durante un breve período para reflexionar sobre la situación, recuperar el equilibrio emocional y crear estrategias para volver a entrar en clase. Los estudiantes pueden solicitar un ISS / Cooldown PASS para registrarse con su entrenador de apoyo estudiantil o consejero asignado.

Trabajo de recuperación: cuando los estudiantes son retirados de la clase debido a un comportamiento inapropiado o perturbador, el personal de la escuela debe proporcionar a los estudiantes las tareas perdidas y la oportunidad de recuperar estas tareas sin penalización. Los estudiantes con planes de educación individualizados (IEP) y planes 504 tienen protecciones adicionales que pueden requerir la implementación completa del IEP, no solo los paquetes de tareas.

Padre / tutor: se refiere a los padres, tutores o cuidadores biológicos, adoptivos o de crianza del estudiante, cualquier persona en una relación parental o de custodia con el estudiante), o el estudiante si es menor de edad emancipada o ha cumplido los 18 años.

Persistente: cuando el mismo comportamiento se repite de tres a cinco veces o más dentro de una semana.

Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS) Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo es un marco escolar de expectativas universales, lenguaje compartido y políticas y prácticas comunes que apoyan un ambiente de aprendizaje seguro, civil, solidario y de apoyo y un comportamiento positivo del estudiante a través del PROMOCIÓN de la competencia social y emocional y PREVENCIÓN de comportamientos inapropiados, inaceptables y poco hábiles (Nivel 1); INTERVENCIONES dirigidas para estudiantes que cumplen con criterios y condiciones específicos asociados con intervenciones específicas (Nivel 2); e INTERVENCIONES más intensivas e individualizadas para estudiantes con altas necesidades que están en mayor riesgo de desarrollo saludable y éxito escolar (Nivel 3).

Monitoreo de progreso: El monitoreo de progreso implica la evaluación del uso regular de un alumno de los comportamientos objetivo deseados que apoyan el comportamiento mejorado y el rendimiento académico. El proceso generalmente dura de tres a seis semanas, durante el cual el maestro y el alumno usan una herramienta con una escala de calificación fácil de medir para reflexionar sobre el desempeño de los alumnos y el uso de comportamientos específicos de un día a otro y de una semana a otra.

Reflexión, reparación y reconexión: cuando un estudiante es enviado fuera del aula u otra ubicación al Centro de Apoyo al Estudiante, un estudiante se involucra en un proceso de Reflexión (completar un formulario de reflexión), Reparación (resolución de problemas para hacer cosas bien) y Re-Connect (breve conferencia con el maestro al regresar al aula para compartir estrategias que permitirán a los estudiantes retomar el camino).

Restitución: Reemplazar los artículos que fueron robados o dañados al proporcionar un valor justo de mercado a modo de compensación o servicio

Conferencia de grupo restaurativo: proceso en el que el estudiante o grupo ofensor se reúne con todas las partes afectadas por un incidente de alto impacto para compartir sus perspectivas, reconocer el acto y su impacto en los demás, y acordar una resolución que promueva la curación, reparar daños y restaurar relaciones.

Las reglas son un conjunto explícito de regulaciones o principios exigibles que rigen o guían la conducta. Proporcionan instrucciones específicas sobre qué hacer y qué no hacer en contextos específicos; así, las reglas se establecen usando lenguaje positivo o negativo. Las reglas escolares típicas brindan instrucciones para el comportamiento personal: lo que puede usar; lo que puedes traer a la escuela; a dónde puedes ir y cuándo puedes ir allí. Las reglas fomentan un sentido de orden, calma y determinación, requisitos previos para establecer una cultura centrada en el aprendizaje.

Autobús escolar / Vehículo de transporte escolar: cada vehículo de motor propiedad de una agencia pública o gubernamental o escuela privada y operado para el transporte de alumnos, hijos de alumnos, maestros y otras personas que actúan como supervisores, hacia o desde la escuela o actividades escolares, o, de propiedad privada y operado por compensación por el transporte de alumnos, hijos de alumnos, maestros y otras personas que actúan en una capacidad de supervisión hacia o desde la escuela o actividades escolares.

Función escolar Cualquier evento o actividad extracurricular patrocinado por la escuela. Esto incluye cualquier evento, que ocurra dentro o fuera de la propiedad escolar, sancionado o aprobado por el Distrito, incluidos, entre otros, eventos deportivos fuera del sitio, bailes escolares, obras de teatro, producciones musicales, excursiones u otros viajes patrocinados por el Distrito.

Equipo MTSS (Sistema de apoyo de varios niveles): el equipo escolar que revisa los casos de los estudiantes semanalmente para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a los servicios e intervenciones que necesitan. El equipo de intervención escolar utiliza los datos de los estudiantes y los criterios de "alerta temprana" para identificar a los estudiantes con mayor riesgo a fin de implementar intervenciones específicas de comportamiento y salud mental que sean oportunas y predecibles.

Propiedad escolar: Terrenos exteriores, todas las estructuras y cualquier espacio dentro de cualquier edificio, estructura, campo de juego atlético, patio de juegos, estacionamiento o terreno contenido dentro de la línea de límite de propiedad real de una escuela primaria o secundaria pública.

Toda la escuela: Reglas, políticas, prácticas, procedimientos y rutinas que involucran a más estudiantes y a todos los miembros del personal durante cada período de cada día.

Aprendizaje social y emocional (SEL): el proceso a través del cual los niños y los adultos adquieren y aplican efectivamente el conocimiento, las actitudes y las habilidades necesarias para comprender y manejar las emociones, establecer y alcanzar metas positivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener una actitud positiva. relaciones y tomar decisiones responsables.

Saltarse la clase Ausencia no autorizada de una clase obligatoria o actividad o función escolar.

Equipo de Servicios de Apoyo Estudiantil: El equipo incluye todo el personal de apoyo estudiantil (administradores, consejeros, trabajadores sociales, administradores de casos de educación especial, ayudas de comportamiento estudiantil, etc.) que trabajan en colaboración como un equipo coherente, compartiendo datos, usando el mismo lenguaje común, comprometiéndose a los mismos objetivos y enfoque de disciplina y apoyo estudiantil, y participar en el mismo conjunto de prácticas que apoyan la eficacia personal, social y académica y mejorar el comportamiento del estudiante.

Entrenador de apoyo estudiantil: Un miembro del equipo de apoyo estudiantil (consejero, trabajador social, psicólogo, especialista en comportamiento estudiantil, defensor juvenil, especialista en desarrollo juvenil, administrador de casos o maestro colaborativo SPED) o maestro voluntario que brinda entrenamiento, instrucción de habilidades y apoyo a personas específicas. estudiantes que necesitan una intervención continua y un seguimiento cercano del progreso.

Tardanzas: llegar tarde a clase durante el día escolar

Robo: robar, intentar robar o poseer propiedad robada a sabiendas. Por favor vea [la Política de la Junta 4330](#)

Infracciones de tabaco: posesión de tabaco, productos de tabaco o dispositivos de vapeo en la propiedad escolar o en una función escolar; consumir en propiedad escolar o en una función escolar, vender o intentar vender en propiedad escolar o en una función escolar; Distribuir o intercambiar en la propiedad escolar o en una función escolar

Invasión: Estar presente en la propiedad de la escuela cuando no está autorizado o sin permiso administrativo.

NOTIFICACIONES ANUALES REQUERIDAS

AVISOS PÚBLICOS DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE ORANGE

Las leyes federales y estatales exigen que los sistemas de escuelas públicas de todo el país y el estado proporcionen a los padres y tutores legales una notificación anual sobre temas específicos. Esos problemas se enumeran a continuación.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Ninguna persona con una discapacidad en los Estados Unidos que de otro modo califique... será, únicamente por razón de su discapacidad, excluida de la participación en, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. *Departamento de Educación de EE. UU.*

Información médica y vacunas nuevas

El estatuto general de Carolina del Norte 115C-47 exige que las escuelas brinden información sobre el cáncer de cuello uterino, la displasia cervical y el virus del papiloma humano. El Estatuto General de Carolina del Norte 115C-375.4 requiere que las Juntas Educativas Locales brinden a los padres y tutores información sobre la enfermedad meningocócica y las vacunas. Puede encontrar información sobre estas enfermedades en http://www.orange.k12.nc.us/Students/student_health_services.html o www.cdc.gov/vaccines/vpd-vac. Quienes no tengan acceso a Internet pueden comunicarse con una enfermera escolar o con el Departamento de Salud del Condado de Orange al 919.245.2400 para obtener más información.

Uso Permissible de Reclusión y Restricción

Es política del Sistema Escolar del Condado de Orange promover la seguridad de todos los estudiantes, el personal y los visitantes en sus escuelas. Para promover esta política, el personal de la escuela puede, de conformidad con GS 115C-391.1 y las políticas y procedimientos estatales y locales, emplear técnicas razonables de restricción o reclusión con los estudiantes.

El Superintendente o su designado deberá proporcionar copias de esta política y el Estatuto General 115C-391.1 al personal de la escuela y los padres/tutores al comienzo de cada año escolar. Los directores deberán notificar a los padres sobre cualquier uso prohibido de reclusión, restricción o técnicas aversivas y deberán proporcionar un informe de incidente por escrito dentro de los 30 días de cualquier incidente tal como lo exige GS 115C-391.1 y las políticas y procedimientos aplicables. El Superintendente o su designado deberá proporcionar anualmente un registro de los incidentes informados a la Junta de Educación del Estado.

Ley de Entrega Segura de Carolina del Norte

En 2001, la Asamblea General de Carolina del Norte aprobó una ley, GS 7B-500(b) o GS 7B-500(d), que legaliza que las mujeres entreguen a su bebé recién nacido a un adulto responsable sin temor a enjuiciamiento criminal. Si bien cualquier adulto responsable puede recibir a un recién nacido, los trabajadores sociales escolares o los trabajadores sociales especializados en familia, las enfermeras escolares, los consejeros escolares y las fuerzas del orden público son ejemplos de adultos responsables que están familiarizados con esta ley. Se puede encontrar más información en www.safesurrender.net. Quienes no tengan acceso a Internet pueden comunicarse con la enfermera de la escuela, el trabajador social de la escuela o el trabajador social especialista en familia.

Estudiantes con discapacidades: Ley de educación para personas con discapacidades (IDEA)

La Ley de educación para personas con discapacidades exige que todos los estudiantes (de 3 a 21 años) identificados con una discapacidad bajo IDEA reciban una educación pública gratuita y adecuada. Si un estudiante del padre/tutor sospecha que el niño puede tener una discapacidad, el padre debe comunicarse con el director de la escuela para una posible remisión.

Declaración de No Discriminación

La Junta de Educación del Condado de Orange cree que todos los empleados y estudiantes deben estar libres de discriminación ilegal, incluidos el acoso y la intimidación y la intimidación cibernética, como parte de un entorno de trabajo y aprendizaje seguro, ordenado y acogedor. Se compromete a la no discriminación en todas sus actividades educativas y laborales. La Junta prohíbe expresamente la discriminación, el acoso, la intimidación y el ciberacoso ilegales, independientemente de su motivación, dirigidos hacia cualquier persona o grupo, incluidos, entre otros, miembros de un grupo o categoría socialmente distinto, raza, sexo, religión, edad, origen nacional, orientación sexual, embarazo o discapacidad.

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es una ley federal que rige el mantenimiento de los registros de los estudiantes. Según la ley, los padres de los estudiantes o los estudiantes si tienen al menos 18 años de edad tienen derecho a inspeccionar los registros que mantiene la escuela sobre el estudiante y el derecho a solicitar la corrección de imprecisiones en los registros. El acceso a los registros por parte de personas que no sean los padres o el estudiante elegible es limitado y generalmente requiere el consentimiento previo de los padres o el estudiante elegible.

Educación Técnica y Profesional (CTE)

El Sistema Escolar del Condado de Orange ofrece una amplia gama de programas de Educación Técnica y Profesional que incluyen Ciencias Agrícolas, Negocios y Mercadeo, Ciencias de la Familia y el Consumidor, Desarrollo Profesional, Tecnología, Educación Comercial e Industrial y Ocupaciones de la Salud. Todas las escuelas intermedias ofrecen cursos exploratorios de educación técnica y profesional. El programa de Educación Técnica y Profesional del Condado de Orange no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus actividades o programas, incluidas las políticas y prácticas de empleo.

La(s) siguiente(s) persona(s) ha(n) sido designada(s) para manejar consultas sobre las políticas de no discriminación en la siguiente dirección:

Escuelas del Condado de Orange
200 East King Street
Hillsborough, NC 27278

IDEA — Sra. Connie Crimmins, Directora del Programa de Niños Excepcionales

Título IX — Sra. Joyce Hatcher, Jefa de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

Título VI — Dra. Jessica Dreher, Directora de Participación Estudiantil y Servicios de Apoyo

Sección 504 — Sra. Kimberly Degraffenried, Coordinadora Interina de la Sección 504/SEL (Aprendizaje Socioemocional)

Educación Técnica y Profesional — Sra. Shannon Braxton, Director del Programa de Educación Técnica y Profesional y Artes Culturales

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Orientación general para los padres

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es una ley federal que se aplica a las agencias e instituciones educativas que reciben fondos bajo un programa administrado por los EE. UU. Departamento de Educación. Según FERPA, las escuelas generalmente deben brindar a los padres:

- acceso a los registros educativos de sus hijos, la
- oportunidad de solicitar que se modifiquen los registros
- y cierto control sobre la divulgación de información de los registros.

Los padres pueden acceder, tratar de modificar o dar su consentimiento para la divulgación de los registros educativos de sus hijos, a menos que exista una orden judicial u otro documento legal que establezca específicamente lo contrario. Cuando un estudiante cumple 18 años de edad o asiste a una institución postsecundaria, el estudiante, y no los padres, puede acceder, intentar enmendar y dar su consentimiento para la divulgación de sus registros educativos.

Acceso a registros educativos

Las escuelas están obligadas por FERPA a:

- proporcionar a los padres la oportunidad de inspeccionar y revisar los registros educativos de su hijo dentro de los 45 días posteriores a la recepción de una solicitud;
- proporcionar a los padres copias de los registros educativos o poner los registros a disposición de los padres si, por ejemplo, viven fuera de la distancia de la escuela; y
- redactar los nombres y otra información de identificación personal sobre otros estudiantes que pueden incluirse en los registros educativos del niño.

Las escuelas no están obligadas por FERPA a:

- Crear o mantener registros educativos;
- Proporcionar a los padres calendarios, avisos u otra información que generalmente no contiene información directamente relacionada con el estudiante.

Enmienda de registros educativos

Según FERPA, una escuela debe:

- Considerar una solicitud de un padre para enmendar información inexacta o engañosa en los registros educativos del niño;
- Ofrecer al padre una audiencia sobre el asunto si decide no enmendar los registros de acuerdo con la solicitud; y
- Ofrecer al padre el derecho de colocar una declaración para que se guarde y divulgue con el registro si como resultado de la audiencia la escuela todavía decide no enmendar el registro.

Una escuela no está obligada a considerar las solicitudes de enmienda bajo FERPA que:

- Buscan cambiar una calificación o decisión disciplinaria;
- Buscar cambiar las opiniones o reflexiones de un funcionario escolar u otra persona reflejada en un expediente educativo;
- Buscar cambiar una determinación con respecto al estado de un niño bajo programas de educación especial.

Divulgación de expedientes educativos

Una escuela DEBE:

- Contar con el consentimiento de los padres antes de divulgar los expedientes educativos; y
- Asegurarse de que el consentimiento esté firmado y fechado y establezca el propósito de la divulgación.

Una escuela PUEDE divulgar registros educativos sin consentimiento cuando:

- La divulgación es a funcionarios escolares que se ha determinado que tienen intereses educativos legítimos según lo establecido en la notificación anual de derechos a los padres del distrito escolar;
- El estudiante está buscando o tiene la intención de inscribirse en otra escuela;

- La divulgación es para las autoridades educativas estatales o locales que auditan o evalúan programas educativos federales o estatales o hacen cumplir las leyes federales que se relacionan con esos programas;
- La divulgación se realiza de conformidad con una orden judicial o citación emitida legalmente; y
- La información divulgada ha sido debidamente designada como información de directorio por la escuela.

Notificación anual

Una escuela debe notificar anualmente a los padres de los estudiantes que asisten que deben permitirles a los padres:

- Inspeccionar y revisar los registros educativos de sus hijos;
- Buscar la enmienda de información inexacta o engañosa en los registros educativos de sus hijos; y
- Consentimiento para la mayoría de las divulgaciones de información de identificación personal de los registros educativos.

El aviso anual también debe incluir:

- Información para que un padre presente una queja de una supuesta violación ante la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar;
- Una descripción de quién se considera un funcionario escolar y qué se considera un interés educativo legítimo para que la información pueda compartirse con esa persona; e
- Información sobre a quién contactar para solicitar el acceso o la modificación de los registros educativos.

Medios de notificación:

- Puede incluir periódico local o estudiantil; calendario escolar; guía de programas para estudiantes; manual de reglas u otros medios para informar a los padres;
- La notificación no tiene que hacerse individualmente a los padres.

Las quejas de supuestas infracciones pueden dirigirse a:

Family Policy Compliance Office
 US Department of Education 400
 Maryland Avenue, SW Washington,
 DC 20202-5901

Quejas

- Familiares/tutor se enteró de las circunstancias de la supuesta violación; y
- Contener alegaciones específicas de hechos que den motivos razonables para creer que se ha producido una infracción, incluidas:
- Fechas pertinentes, como la fecha de una solicitud o divulgación y la fecha en que el padre se enteró de la supuesta infracción;
- Nombres y títulos de los funcionarios escolares y otros terceros involucrados;
- Una descripción específica del registro educativo específico en el que ocurrió la supuesta violación;
- Una descripción de cualquier contacto con los funcionarios escolares con respecto al asunto, incluidas las fechas y horas estimadas de las llamadas telefónicas y/o copias de cualquier correspondencia intercambiada entre los padres y la escuela con respecto al asunto;
- El nombre y dirección de la escuela, distrito escolar y superintendente del distrito; y
- Cualquier evidencia adicional que sería útil en la consideración de la queja.

El formulario de firma requerida

incluye lo siguiente:

- Hoja de permiso de Internet y medios
- del estudiante Código de conducta del estudiante y del padre/tutor Verificación de recepción y revisión
- Política de uso aceptable de Internet para estudiantes

**Esta página se dejó
intencionalmente en blanco**

Escuelas del Condado de Orange

Hoja de permiso de Internet y medios del estudiante de las Fotografías/Videos

El Sistema Escolar del Condado de Orange busca promover las experiencias positivas de los estudiantes en el salón de clases. Para hacerlo, las escuelas o el oficial de información pública del distrito se comunicarán con frecuencia con los medios de comunicación del área para informar sobre las actividades en nuestras escuelas. Además, los medios de comunicación pueden comunicarse con el distrito escolar para obtener permiso para fotografiar o grabar en video las actividades escolares o del salón de clases. Los representantes de los medios no pueden fotografiar a los estudiantes sin la aprobación del director.

El distrito también publica los logros de los estudiantes en los sitios web de la escuela o del distrito. Para dar permiso al distrito para volver a alquilar fotografías/videos u otras imágenes de su hijo a los representantes de los medios, firme y devuelva el formulario de permiso a continuación.

Doy mi permiso para que se divulguen fotografías/videos u otras imágenes de mi hijo a los medios de comunicación (periódicos/TV) o se publiquen en sitios web y publicaciones de la escuela o el distrito.

Nombre del padre/tutor (en letra de imprenta): _____ Número de teléfono: _____

Nombre del estudiante (en letra de imprenta): _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Código de conducta del estudiante y notificaciones anuales de las Escuelas del Condado de Orange

Verificación de recibo y revisión del estudiante y del padre/tutor

Este es certificar que hemos recibido y revisado el Código de Conducta Estudiantil y las Notificaciones Anuales y que comprendemos que este documento rige las normas de comportamiento de los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Orange. Entendemos que estos estándares de comportamiento estudiantil se aplican a todos los planteles escolares, actividades patrocinadas por la escuela fuera del plantel y en cualquier forma de transporte proporcionada por las Escuelas del Condado de Orange.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

**Esta página se dejó en blanco
intencionalmente**

Rescinde Número de política:

Emitido: 01/12/2009

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

1. El acceso a Internet proporcionado por las Escuelas del Condado de Orange es un privilegio que ofrece una gran cantidad de información y recursos para la investigación. Donde está disponible, este recurso se ofrece al personal, estudiantes y otros patrocinadores sin costo alguno. Para mantener el privilegio, los usuarios aceptan conocer y cumplir con todas las disposiciones de esta política.

USO ACEPTABLE

1. Todo uso de Internet debe ser en apoyo de objetivos educativos y de investigación coherentes con la misión y los objetivos de las Escuelas del Condado de Orange.
2. Se deben utilizar códigos de conducta adecuados en la comunicación electrónica. En los grupos de noticias, dar información personal es inapropiado. Al utilizar el correo electrónico, siempre se debe extremar la precaución al revelar cualquier información de carácter personal.
3. Las cuentas de la red deben ser utilizadas únicamente por el propietario autorizado de la cuenta para el propósito autorizado.
4. Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben asumirse como propiedad privada.
5. Las suscripciones a listas de correo y tableros de anuncios deben informarse al administrador del sistema. Se requiere aprobación previa para tales suscripciones para estudiantes y personal.
6. Las suscripciones a listas de correo serán monitoreadas y mantenidas, y los archivos serán eliminados de los directorios de correo personales para evitar el uso excesivo del espacio del disco duro del servidor de archivos.
7. Muestre un comportamiento ejemplar en la red como representante de su escuela y comunidad. ¡Ser cortés!
8. De vez en cuando, las Escuelas del Condado de Orange tomarán decisiones sobre si los usos específicos de la red son consistentes con la política de uso aceptable.

USO INACEPTABLE

1. Está estrictamente prohibido dar información personal sobre otra persona, incluyendo la dirección de su casa y el número de teléfono.
2. Queda prohibido cualquier uso de la red con fines comerciales o lucrativos.
3. El uso excesivo de la red para asuntos personales será motivo de acción disciplinaria.
4. Se prohíbe cualquier uso de la red para publicidad de productos o cabildeo político.
5. Los usuarios no buscarán información, obtendrán copias ni modificarán archivos, otros datos o contraseñas pertenecientes a otros usuarios de manera intencional, ni tergiversarán a otros usuarios en la red.
6. Ningún uso de la red servirá para interrumpir el uso de la red por parte de otros. El hardware y/o el software no se destruirán, modificarán ni abusarán de ninguna manera.
7. Se prohíbe el uso malicioso de la red para desarrollar programas que hostiguen a otros usuarios o se infiltren en una computadora o sistema informático y/o dañen los componentes de software de una computadora o sistema informático.
8. El correo de odio, las cartas en cadena, el acoso, los comentarios discriminatorios y otros comportamientos antisociales están prohibidos en la red.
9. Se prohíbe la instalación no autorizada de cualquier software, incluidos shareware y freeware, para su uso en las computadoras de las Escuelas del Condado de Orange.

10. Se prohíbe el uso de la red para acceder o procesar material pornográfico, archivos de texto inapropiados (según lo determine el administrador del edificio del administrador del sistema) o archivos peligrosos para la integridad de la red de área local.
11. La red de las Escuelas del Condado de Orange no se puede usar para descargar software de entretenimiento u otros archivos que no estén relacionados con la misión y los objetivos de las Escuelas del Condado de Orange para transferirlos a la computadora del hogar del usuario, computadora personal u otros medios. Esta prohibición se aplica al software gratuito, shareware, software comercial y no comercial protegido por derechos de autor y todas las demás formas de software y archivos que no estén directamente relacionados con los fines educativos y administrativos de las Escuelas del Condado de Orange.
12. Está prohibido descargar, copiar, duplicar y/o distribuir materiales protegidos por derechos de autor sin el permiso específico por escrito del propietario de los derechos de autor, excepto que se permite la duplicación y/o distribución de materiales con fines educativos cuando dicha duplicación y/o distribución caen dentro de la FERIA. Use la Doctrina de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos (Título 17, USC).
13. Se prohíbe el uso de la red para cualquier propósito ilegal.
14. Está prohibido el uso de blasfemias, obscenidades, términos racistas o lenguaje que sea razonablemente probable que cause una interrupción sustancial en el entorno escolar.
15. Está prohibido jugar juegos a menos que un maestro lo autorice específicamente con fines educativos.
16. Está prohibido establecer conexiones de red o de Internet para comunicaciones en vivo, incluidas las de voz y/o video (chat de retransmisión), a menos que lo autorice específicamente el administrador del sistema.

He leído, entiendo y cumpliré con la Política de uso aceptable cuando use computadoras y otros recursos electrónicos que sean propiedad de las Escuelas del Condado de Orange, estén arrendados u operados por ellas. Además, entiendo que cualquier violación de las normas anteriores no es ética y puede constituir un delito penal. Si cometo alguna infracción, se pueden revocar mis privilegios de acceso, se pueden tomar medidas disciplinarias escolares y/o se pueden iniciar las acciones legales correspondientes. El Sistema Escolar del Condado de Orange busca promover el uso positivo, responsable y apropiado de Internet/Red. El usuario es el responsable final de su actividad en la conexión a Internet/Red proporcionada por las Escuelas del Condado de Orange.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta): _____

Nombre del padre (en letra de imprenta): _____ Número de teléfono: _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Adaptado de la plantilla de política de uso aceptable sugerida por el Centro Nacional de Estadísticas Educativas.